



**UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**

Universidad del Azuay

**Facultad de Ciencias Jurídicas
Escuela de Estudios Internacionales**

“Plan de gestión para la captación de fondos internacionales en proyectos que fomenten el desarrollo para el GAD municipal de Biblián.”

**Tesis previa a la obtención del título de Licenciada en
Estudios Internacionales, mención bilingüe en Comercio
Exterior**

Autor: Stephanie Desdémona Salinas López

Director: Damiano Scotton

Cuenca-Ecuador

2021

Dedicatoria

A Eduardo, Desdémona, Marina,
Alondra, Miguel, Graciela y
Luzbel, todo siempre por ustedes.

Agradecimiento

Mi más profundo agradecimiento a mis padres, sin ellos nada de esto sería posible, gracias por el esfuerzo y la paciencia, a mis hermanos por ser siempre mi soporte, de manera especial a mi Alondra. A Marina, por haber compartido la mejor etapa universitaria conmigo, esto es por ustedes.

Muchas gracias a mis profesores de la Universidad, gracias por la inspiración y los consejos, mi eterno agradecimiento a Damiano Scotton, quien me ha guiado en esta etapa final de la mejor manera, muchas gracias por la confianza, la motivación y el apoyo.

A mis queridas *gordas*, *mi compañero de atrás*, Caro, este es un logro que celebramos juntas.

ÍNDICE

| | |
|---|------|
| Dedicatoria..... | II |
| Agradecimiento..... | III |
| ÍNDICE | IV |
| Resumen | VIII |
| Abstract..... | IX |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO I..... | 3 |
| MARCO TEÓRICO | 3 |
| 1.1 Antecedentes | 3 |
| 1.2 Origen y evolución de la Cooperación Internacional..... | 6 |
| 1.3 Tipos de cooperación | 13 |
| 1.3.1 Cooperación no reembolsable..... | 13 |
| 1.3.2 Cooperación Reembolsable | 14 |
| 1.4 Relaciones Internacionales y Paradiplomacia..... | 14 |
| CAPÍTULO II..... | 21 |
| MARCO JURÍDICO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR | 21 |
| 2.1 La Constitución del Ecuador y la Cooperación Internacional..... | 21 |
| 2.2 Los proyectos de Cooperación Internacional y los sistemas nacionales | 23 |
| 2.3 Actores de la Cooperación Internacional | 24 |
| 2.4 Los actores de la Cooperación Multilateral | 27 |
| CAPÍTULO III | 34 |
| SITUACIÓN DEL MUNICIPIO | 34 |
| 3.1 Antecedentes de la Cooperación Internacional en el municipio de Biblián..... | 34 |
| 3.1.1 Marco comercial general Ecuador-España | 36 |
| 3.1.2 Relaciones bilaterales Ecuador-España | 38 |
| 3.1.3 Actividades comerciales Ecuador-España | 38 |
| 3.2 Estudio de la situación actual del municipio de Biblián frente a la Cooperación Internacional | 40 |
| CAPÍTULO IV..... | 47 |

| | |
|---|----|
| PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN | 47 |
| 4.1 Etapas del modelo de gestión..... | 47 |
| 4.2 Propuesta y emplazamiento | 50 |
| 4.2.1 Formalización normativa y orgánica | 50 |
| 4.2.2 Funciones del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional propuesta para el GAD de Biblián | 51 |
| 4.2.2 Responsabilidades del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional propuesta para el GAD de Biblián | 52 |
| 4.2.3 Unificación del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la estructura orgánica local..... | 57 |
| 4.2.3.1 Perfiles de puestos propuestos | 61 |
| CONCLUSIONES..... | 70 |
| BIBLIOGRAFÍA: | 74 |
| ANEXO 1..... | 79 |
| “FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BIBLIÁN..... | 79 |
| ANEXO 2 | 86 |
| MODELO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN..... | 86 |

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 Organigrama GAD Biblián | 43 |
| Ilustración 2 Estructura Organizacional..... | 44 |
| Ilustración 3 Organigrama GAD Biblián Propuesto | 50 |
| Ilustración 4 Responsabilidades Dpto. de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional..... | 54 |
| Ilustración 5 Integración sugerida de un Departamento de Relaciones Internacionales en la Estructura Orgánica Municipal | 59 |
| Ilustración 6 Integración sugerida para el Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Municipal de Biblián..... | 60 |
| Ilustración 7 Niveles jerárquicos del Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Municipal de Biblián..... | 61 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|---------|---|----|
| Tabla 1 | ACTORES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL..... | 25 |
| Tabla 2 | Balanza Comercial Ecuador-España 2018-2019..... | 37 |

Resumen

La preminencia de esta investigación planea presentar un proyecto que fomente la Cooperación Internacional a través de la captación de fondos específicamente en temas de desarrollo; se analizará teorías y conceptos, al igual que la situación actual del Municipio respecto a la Cooperación Internacional y se emplazará una propuesta real, que va enfocada a proveer a la Municipalidad de Biblián, argumentos organizativos, administrativos y jurídicos que fundamenten la creación de un departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que posibilitará la ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional y por ende el ingreso de nuevos recursos al Cabildo de Biblián.

PALABRAS CLAVES: Cooperación Internacional, Ejecución, Planificación, Recursos no reembolsables, Relaciones Exteriores.

Abstract

The predominance of this research plans to present a project that promotes International Cooperation through fundraising specifically on development issues, theories and concepts will be analyzed, as well as the current situation of the municipality with respect to International Cooperation and a real proposal, which is focused on providing the Municipality of Biblián with organizational, administrative and legal arguments, which support the creation of a department of Foreign Relations and International Cooperation, which will enable the implementation of international cooperation projects and therefore the entry of new resources to the Biblián Council.

KEY WORDS: International Cooperation, Execution, Planning, Non-reimbursable Resources, Foreign Relations.

INTRODUCCIÓN

En la provincia del Cañar, en el Municipio del cantón Biblián en tiempos actuales, no parece que se haya dado a la Cooperación Internacional el importante papel que ésta debería desempeñar. En este contexto, a pesar de que existen ciertos proyectos respecto a la Cooperación Internacional, parece no haber sido explotado al máximo el potencial de este cantón, esto se debe a que no se cuenta con un modelo a seguir o poco se conoce de la práctica internacional de cooperación. Está claro que no es de conocimiento general que la Municipalidad tenga este tipo de relaciones internacionales, sino que son de conocimiento únicamente de quienes rodean al proyecto y es entonces cuando podemos darnos cuenta de los escasos recursos con los que cuenta la municipalidad para hacer obras, mucho más cuando se trata de emprender en proyectos para el desarrollo, de allí que se hace necesario proponerles y aportar con una herramienta sistémica que permita la captación de recursos a través de la Cooperación Internacional; mentados proyectos que, innegablemente, se verían fortalecidos, con la inyección de recursos no reembolsables.

La idea de esta investigación planea presentar un proyecto que fomente la Cooperación Internacional a través de la captación de fondos específicamente en temas de desarrollo, con la creación de un departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, este modelo permitiría a la municipalidad tener un formato para cooperar con organizaciones internacionales que estén dispuestas a colaborar con fondos para la realización de lo mencionado. Se analizó la situación actual del municipio respecto a la Cooperación Internacional y sus proyectos a través de la captación de información y datos necesarios para armar un modelo específico y útil en la creación de mentado departamento.

De allí que la principal motivación es la de dar un aporte a la Cooperación Internacional en la ciudad de Biblián para beneficio de la comunidad. El propósito de este trabajo se manifiesta, en el cambio de paradigmas en los que se desarrollan este tipo de propuestas de Cooperación Internacional, brindándoles un enfoque moderno y acorde con la legislación internacional vigente. Es así que, la intención de esta

propuesta de tesis es la de formular un modelo aplicable en la práctica con la creación de un departamento específico para este tipo de destrezas que contribuya a explotar el potencial que se tiene en el territorio, para de esta manera sacar el mejor provecho posible sobre el tema social, a través de la captación de fondos no reembolsables.

En este contexto el presente trabajo de titulación se divide en cuatro capítulos, que son la esencia de un plan de negocios y son los siguientes:

En el capítulo I se dará una breve introducción, para luego realizar un enfoque al Marco teórico, desarrollando los antecedentes, visualizando el origen y evolución de la Cooperación Internacional y sus tipos, para finalizar con un estudio de las Relaciones Internacionales y de la Paradiplomacia.

En el capítulo II se realizará un análisis del Marco Jurídico para la Cooperación Internacional en el Ecuador, pasando por la Constitución del Ecuador y la Cooperación Internacional, para luego diversificar el estudio en los proyectos de Cooperación Internacional y los sistemas nacionales, con un enfoque en los actores de la Cooperación Internacional.

En el capítulo III se profundizará en la situación del Municipio, para ello se realizará un enfoque en los antecedentes de la Cooperación Internacional en el Municipio de Biblián y su situación actual.

En el capítulo IV se estudiará la Propuesta de modelo de gestión, enfocado en las etapas del modelo de gestión, para luego realizar la propuesta y emplazamiento.

Al final, en base al trabajo desarrollado y a los resultados alcanzados, se plantea las conclusiones, sobre la base de las cuales se podrá fomentar este tipo de iniciativas, con el propósito de emplazar un modelo de gestión con la creación de un departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que sea el cual formalice las propuestas de apoyo no reembolsable, pero en base a una estructura sistémica debidamente constituida.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

La Cooperación Internacional se vislumbra como el apoyo que se dan dos o más organizaciones a nivel internacional, pueden ser estas los gobiernos de distintos países, empresa públicas y privadas, GADs, ONG, proyectos sociales, entre otras. Estos apoyos siempre van encadenados con la promoción de un desarrollo económico o social, es en este contexto que el capítulo a desarrollarse tratará la base de conceptualizaciones y fundamentación técnica y legal sobre el proceso de la Cooperación Internacional y su funcionalidad.

1.1 Antecedentes

Se concibe a la Cooperación Internacional como las gestiones conjuntas entre dos o más entes dentro del contexto internacional (gobiernos de distintos países, empresas públicas o privadas, ONG y demás) con el fin de promover el desarrollo económico, tecnológico y/o social mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor horizonte de desarrollo, organismos multilaterales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en general. Dentro de este mismo contexto para Iglesias (1976), “la Cooperación Internacional se fundamenta en la transferencia o préstamo de recursos (tecnología, dinero, asistencia técnica, talento humano, entre otros) con el fin de que el beneficiario pueda superar problemas puntuales o potenciar su desarrollo”. (Iglesias, 1976, p.42)

Ya en las relaciones internacionales propiamente dichas, según la escuela Realista¹, solo logran tomar la denominación de actores, únicamente los Estados-nación, y en un segundo lugar las organizaciones intergubernamentales; la Cooperación Internacional se da, acorde a dicha escuela, con el fin de lograr desarrollo, superación, paz, cierta independencia, entre otros. Sin embargo, la realidad ha cambiado y a las entidades que conforman la Cooperación Internacional según la concepción Realista podemos hoy

¹ El realismo explica la realidad internacional a partir del interés primario de los Estados de maximizar su supervivencia, seguridad o poder (como instrumento para los otros dos primeros objetivos), tanto a partir del objetivo final de la dominación de otras naciones (Morgenthau, 1986)

en día añadir: municipios, gobiernos provinciales, comunidades, así como organizaciones privadas sin fines de lucro (Chiani, 2009, p.27).

Otra de las aportaciones conceptuales importantes es la que establece la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), quien define a la Cooperación Internacional como:

“La acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, organismos multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. También se conoce como Cooperación para el desarrollo y es un concepto global que comprende diferentes modalidades de ayuda que fluyen hacia los países de menor desarrollo relativo” (Gobernación de Boyacá, 2014).

De lo antes indicado sobreviene que la Cooperación Internacional puede perseguir diversos objetivos, entre los más comunes encontramos:

- Socorro humanitario a los ciudadanos de países de extrema pobreza o que se hallen en conflicto.
- Vigorizar el desarrollo económico, tecnológico y social de los países que se encuentran en desventaja frente a sus similares.
- Amparar a los ciudadanos que sufren exclusión por su raza, religión, credo, origen, entre otros.
- Atesorar y proteger la paz.
- Tutelar los derechos humanos.
- Robustecer y proteger la democracia, al igual que la libertad de expresión.

Por otro lado, existen múltiples formas de Cooperación Internacional, entre ellas encontramos:

- Financiera: Está conformada por todos los recursos financieros (reembolsables o no); por ejemplo: cesiones de dinero, préstamos con bajas tasas, préstamos no reembolsables, préstamos reembolsables con periodos extensos de gracias y reducidas tasas de interés. Para el caso que ocupa el interés de este trabajo optaremos por este último tipo de CI.

- Técnica: Hace relación a la transferencia de conocimientos técnicos, uso de nuevas tecnologías y de plataformas especializadas; que permiten al agente destinatario a desarrollar nuevas capacidades en base a los conocimientos adquiridos.
- Cultural: Radica en el intercambio, financiamiento o las dos, referente a actividades culturales que tengan como objetivo primordial el educar a la población receptora, con el fin de vigorizar su identidad propia, transferir y proteger tradiciones y demás.
- Especies: Está conformada por la cesión de bienes y servicios, que auxilien al beneficiario, con el propósito de superar un problema o desarrollar nuevas capacidades que le permitan solventar sus necesidades. En este punto se incluyen: alimentos, menaje de casa, ropa, agua, maquinaria para lidiar con los efectos de desastres naturales, entre otros.

Dentro de este contexto resulta casi imposible hablar del panorama que se vive actualmente y no hablar de globalización, no se puede bloquear a una sociedad de su entorno. La cooperación de cualquier tipo es una herramienta fundamental para el desarrollo de los pueblos, más aún cuando la protagonista es una organización internacional, que brinda apoyo en todos los niveles, científico, social, tecnológico, educativo y financiero. Distintas organizaciones en el mundo articulan sus esfuerzos para brindar una verdadera Cooperación Internacional, con la intención de favorecer a las comunidades más pobres del planeta, pero siempre basadas en una adecuada planificación que permita el empoderamiento de estas colectividades con el fin de que generen su propio desarrollo.

Pasando del concepto de cooperación en sí, la cooperación bilateral se basa en los convenios celebrados entre dos países, en los cuales se hace constar el alcance y la forma de cooperación entre las partes, es aquí cuando se trabaja con dos campos: el científico- técnico y el técnico. El primero se basa en establecer los parámetros que generan la necesidad de una intervención en lo que respecta a la cooperación y el segundo es el que formula los procedimientos necesarios para alcanzar los objetivos planteados dentro de los convenios de Cooperación Internacional. (Universidad Nacional San Luis, s.f.).

La idea de presentar este modelo de gestión para la Cooperación Internacional del GAD Municipal de la ciudad de Biblián está orientada a demostrar la concepción errónea del Realismo en cuanto a que, no debería importar la calidad de la comuna o municipio que pretenda sacar provecho de este tipo de proyectos. Cualquier actor podría estar en total capacidad de mejorar su situación y seguir desarrollándose de la mano de otro que se encuentre en iguales o mejores condiciones que las de su par. Esto no solo generará un apoyo coyuntural o de necesidad urgente, sino que se podrá ver como un proyecto de vida, es decir, enfatizar en lograr un desarrollo sostenido, que permita que los seres humanos beneficiarios de este apoyo, no solo reciban ayuda, sino que esta sea el fundamento de su sostenibilidad como comunidad en progreso.

1.2 Origen y evolución de la Cooperación Internacional

Dentro del origen y evolución de la Cooperación Internacional, se puede llegar a afirmar que en un gran porcentaje la historia de los países es en sí misma una historia de lo internacional, así lo establece Renouvin (1960) al manifestar:

“La historia, de una manera u otra, es un referente permanente de comprensión de lo internacional, al punto que llegan a confundirse. No resulta casual que, pese a los esfuerzos de la escuela francesa, no se haya consolidado en un corpus de producción bibliográfica una rama específica de la historia denominada -historia de las relaciones internacionales-” (Renouvin, 1960, p.52).

De lo antes indicado, resulta lógico pensar que teniendo en cuenta las relaciones o lazos internacionales podría concebirse el peregrinaje histórico de las sociedades del mundo, con mucha particularidad en lo referente a la historia moderna, de allí que uno de los mayores aportes de la historia a las relaciones internacionales, reside en presentarlas como un cuerpo histórico y tratar de entender su formación, como el resultado de un enlace de factores internacionales en un momento específico de la historia. Los históricos de lo internacional han querido guardar esos grandiosos momentos de las relaciones internacionales de los países, en cualquier ámbito de su competencia.

En sí, las relaciones internacionales nacen con la ordenación del mundo en Estados, esencialmente a partir de la Paz de Westfalia en 1648. Este proceso se lo divide en

etapas, de allí que su primera establece entre los siglos XVII y XVIII, los términos de relaciones internacionales que se enmarcan como relaciones entre las naciones, y exclusivamente las del Viejo Continente (no se incluyeron las regiones del mundo que no estaban organizadas como tales, es decir, como naciones). La segunda etapa vislumbra el siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial y se constituye como el Concierto de Naciones, consecuencia de la asonada causada por la Revolución Francesa y el proyecto Napoleónico en Europa. En su tercera etapa, las relaciones internacionales, tiene coyuntura con las guerras mundiales (primera y segunda) y la Guerra Fría. La alocución sobre lo internacional aquí se convierte en una historia mundial; es en esta etapa en donde las relaciones internacionales se globalizan y se desarrollan a gradación mundial. El final de la cuarta etapa comienza a partir del final de la Guerra Fría, es en este momento en donde la historia internacional se convierte en una historia global, en la que las relaciones internacionales entre países se imprecisan ante la acentuación de las relaciones sociales a escala mundial debido al proceso de globalización.

Ya en los tiempos modernos, el tratar sobre las relaciones internacionales no se enmarca tan solo al estudio de los Estados como principales actores, puesto que se han constituido nuevos y numerosos actores en el contexto internacional, que con su interdependencia son capaces de influir sobre otros actores en contextos heterogéneos y en distintas latitudes del mundo. Tal cual lo establece Keohane y Nye (1988):

“...son las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas multinacionales, además aparece como nuevo un actor los diferentes movimientos sociales. Por su parte, las teorías de las relaciones internacionales, permiten alcanzar una explicación fundamentada de aspectos del mundo; a partir de observación, axiomas y diferentes postulados e hipótesis que dan a conocer de forma clara y sistemática un fenómeno ocurrido” (Salomón, 2012, p. 11).

Para acentuar mucho más el análisis de las Cooperación Internacional, se hará referencia a la teoría de la Interdependencia Compleja, es por ello que con la adhesión de nuevos actores internacionales también se suman nuevos retos y con esto la teoría de la interdependencia, donde el estereotipado modelo de jerarquización se desvanece para dar paso a nuevas propuestas hacia el restablecimiento de agendas internacionales que globalicen las necesidades de todos los actores. Es por ello que los lazos de

interdependencia que se han entrelazado entre los Estados han demandado que los lineamientos de política externa se deben ajustar a las demandas de la política interna de cada actor y, por consiguiente, las relaciones entre los Estados no pueden mostrarse únicamente en términos políticos y militares.

Tomando en cuenta las distintas bases conceptuales de las líneas precedentes, resultan útiles para el estudio de las relaciones de cooperación, puesto que hoy el mundo es más complejo y dinámico, en donde inclusive los diferentes actores internacionales renuncian a su soberanía y autonomía de poder con el propósito de resguardar la satisfacción de sus necesidades. De allí que la teoría de la Interdependencia Compleja es la que más se ajusta a un análisis eficiente de la Cooperación Internacional, puesto que se da paso a la creación e influencia de más actores internacionales que se comprometen a la búsqueda de soluciones a controversias, como también a la obtención de beneficios mutuos que de estas se pueden conseguir.

Por ello, la teoría de la Interdependencia Compleja brinda una visión de entendimiento panorámica en las relaciones que surgen entre los grandes y pequeños actores del sistema de Cooperación Internacional; ya que, debido a que los pequeños actores se ajustan a las condiciones de sensibilidad que plantea la teoría, estos consiguen ciertos beneficios que dan paso a que los grandes actores cuenten con recursos para influir en las diferentes relaciones determinadas entre ellos. A causa de esto, la interdependencia es comprendida como un fenómeno estratégico en donde el alcanzar de la meta es complemento de la habilidad de uno de los actores de lograrla y la decisión del otro para cooperar, es así que un actor no podría llegar a alcanzar sus metas, sin la cooperación del otro. Lo cual determina que la interdependencia implica el beneficio de sus actores, sea cual fuere su grado de incidencia.

En este contexto, Keohane y Nye (1977) precisan a la interdependencia como la “dependencia mutua”, la misma que tiene la preminencia de costos con efectos bilaterales entre las organizaciones o países, pudiendo estos ser efectivos o perjudiciales, en la medida en que ciertos Estados acrecientan su poder mediante el control de los recursos que poseen (el poder se convierte en un elemento dominante de

la interdependencia). Este poder puede estar supeditado a cualquier aspecto, sea este económico, social, científico, tecnológico, o de otra índole.

Con el propósito de tener un entendimiento cabal de lo antes indicado, es conveniente establecer las tres características fundamentales del poder:

“a.- Canales Múltiples: que permiten la conexión entre las sociedades, incluyendo actores grandes o élites gubernamentales como también los actores pequeños de la sociedad.

b.- Agenda de las relaciones internacionales: consiste en la falta de jerarquía en la agenda internacional en donde los temas de seguridad militar ya no son el punto central de la agenda.

c.- Fuerza Militar. - no forma parte en una relación de interdependencia, sin embargo, los autores expresan dos salvedades: la primera se expresa cuando un país está atravesando una fuerte conmoción política militar y una segunda salvedad se presenta cuando un actor pretende posesionarse sobre otro geográfica o políticamente.

Como se puede observar las características de poder antes descritas, son fundamentales al momento de concebir las relaciones económicas, sociales y culturales que se encuentran de manera principal en los países en vías de desarrollo, mismas que al presentarse logran una desestabilización en el sistema internacional. Estas características fundamentales del poder, establecen dos dimensiones a saber: la sensibilidad y la vulnerabilidad; la primera hace referencia a la respuesta inmediata de los cambios creados a través de las interacciones dentro de una estructura en el sistema mundial; hace énfasis en que las políticas no pueden sufrir variaciones, sin embargo, permiten identificar los efectos de las acciones de un actor sobre otro, esta dimensión se presenta en periodos cortos de tiempo. Por su parte la dimensión de vulnerabilidad, permite la creación de nuevas políticas, se las mide en periodos largos de tiempo y a la vez permite identificar a los actores que establecen las reglas dentro del sistema sin modificar el valor de sus costos; pues esta dimensión hace énfasis en estos; es decir identifica al actor que tiene más probabilidad de poder en la arena internacional”. (Keohane & Nye, 1988, p. 13)

En el soporte de la Cooperación Internacional, existen países que son potencias a nivel global; en cualquier orden son aquellos que poseen mayor capacidad de ejecución

(económico, social, tecnológico, militar, educativo, etc.) y son poco vulnerables a los diferentes cambios que se presentan dentro de su régimen, por su propia fortaleza organizativa como estado desarrollado; por el contrario un país que se presenta en una situación en vías de desarrollo tiene menos probabilidad de apoyo externo y en cierta medida está orillado a aceptar la ayuda que este país le proveerá y bajo las condiciones que éste determine.

De allí que la participación de cada uno de los actores es requirente, en razón de que se implementan estrategias, políticas, proyectos y convenios capaces de alcanzar los intereses mutuos de los actores implicados, claro está en sus diferentes rangos benéficos, es decir, los estados desarrollados siempre buscarán un objetivo situacional sea este económico o político, frente al estado en vías de desarrollo, pero se fundamentan en acuerdos, que reducen los niveles de apremios futuros.

Es así que para Mearsheimer (1994):

“La cooperación entre los Estados desde una óptica liberal², reduce la posibilidad de conflicto de manera particular en los escenarios económicos y ambientales; en consecuencia el rol de las instituciones internacionales radica en impedir la posibilidad de engaño entre los Estados” (Mearsheimer, 1994, p.28).

Tomando relación con lo antes citado, resulta un factor significativo el rol de los regímenes internacionales³ en razón de que se mantienen los intereses de los Estados. En este tenor, los Estados tratan de sortear confrontaciones o conflictos y, en el caso de darse, apelan al diálogo como medio de solución, en tanto que los regímenes internacionales y la Cooperación Internacional se robustecen y con esto se genera un credo en el sistema internacional, en base a principios normas, reglas y procedimientos en la toma de decisiones.

² A diferencia del realismo, la escuela liberal resalta la posibilidad de la cooperación y la generación de un contexto para el progreso general, los cuales son considerados realizables, y donde la cooperación está presente, al menos en potencia (Jervis, 1999)

³ Una de las definiciones de régimen internacional más aceptadas alrededor del mundo es la propuesta por Stephen Krasner, quien propone que un “régimen internacional es un conjunto implícito o explícito de principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones, alrededor de los cuales las expectativas de los actores convergen en un área de las relaciones internacionales” (1983, p. 2)

Por otro lado, para Axelrod y Keohane (1993): “En el escenario internacional, el desarrollo de un sistema necesita para su funcionamiento la interacción con otros sistemas, mismos que se logran cuando los actores se complementan entre sí”, este es un efecto que se encuentra tanto en las relaciones interpersonales como en las relaciones entre los Estados, sin dejar de ser mucho más compleja. (Axelrod y Keohane, 1993, p.32),

La teoría de la cooperación destaca dos fuentes a conocer:

“la una señala el parentesco genético denominado también como cooperación típica, que ocurre cuando existe un conocimiento previo, entre los actores que posiblemente han cooperado en un momento y espacio determinado por lo que podrían haber logrado una cooperación altruista, aquí los dos aprovechan los beneficios de dicha relación. En segunda instancia se señala la reciprocidad entendida también como una cooperación atípica en donde los intereses y los objetivos son los mismos, sin embargo, esta ocurre entre actores diferentes” (Axelrod, 1984, p. 47).

“Los diferentes intereses que impulsan a cada uno de los actores a cooperar también se pueden encontrar en una relación de reciprocidad, donde los costos sean recíprocos y los beneficios no se encuentren equilibrados” (Keohane, 1988, p. 27).

“En el ámbito de las relaciones internacionales, esta relación surge en el momento de identificar a los actores y establecer una probable cooperación, es eminente que entre actores de mayores posibilidades, la cooperación será más eficiente” (Axelrod, 1984, p. 47).

De lo antes descrito se vislumbra que la dinámica de la cooperación lleva a los Estados a estar íntimamente relacionados y que esta relación puede florecer entre actores conocidos o desconocidos; es preciso señalar que la misma –cooperación– alcanza un mejor equilibrio en su desarrollo, al igual que en la complacencia de los objetivos y los intereses determinados cuando sus actores son conocidos, implicando con ello una aceptación de la sociedad a la cual está encaminada.

De allí que para Sela (2010):

“La cooperación para el desarrollo puede ser pensada como el intercambio de recursos humanos, económicos, técnicos y experiencias que permiten alcanzar sus objetivos bajo criterios de equidad, eficacia, solidaridad, interés mutuo, corresponsabilidad y sostenibilidad practicados por un conjunto de actores internacionales. Su intención es mejorar los desequilibrios sociales y económicos a través de la capacitación e intercambio de especialidades como también la entrega de recursos financieros o tecnológicos para el desarrollo y bienestar de los actores receptores los mismos que son otorgados en condiciones preferenciales, gratuitos o concesionales”. (SELA, 2010, p. 12).

Es así que el colofón a alcanzar en la a Cooperación para el Desarrollo, se instituye de manera clara en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁴ de los cuales por debajo se encuentran soslayados el desempleo y la pobreza, como la exención social; además establece como valores los ejes siguientes:

- Consideración y respeto a los derechos humanos.
- Democratización participativa
- Amparo y conservación del medio ambiente.
- Igualdad de género

Para Baruch (1998), “La cooperación al ser un elemento en la reconfiguración del nuevo orden mundial, tiene que ser visualizada desde el contexto de la globalización donde se promueva el bienestar social, el respeto a los derechos humanos y se impulse el desarrollo sostenible en los países” (Baruch, 1998, p. 36).

Lo antes citado, hace referencia a un desarrollo sostenible, en donde se de prevalencia a los derechos humanos, promovido con un verdadero desarrollo social. Esto solo se logrará cuando los países desarrollados comprendan que se debe propender a establecer a través del apoyo internacional, países en donde encarrilen su desarrollo de manera sostenible y sustentable.

⁴ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 retos cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. ... La Agenda ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible”

1.3 Tipos de cooperación

1.3.1 Cooperación no reembolsable

La Cooperación No Reembolsable, se constituye en una de las modalidades de CI, que se fundamenta en el orden financiero. Este apoyo económico puede venir de gobiernos, organismos no gubernamentales, al igual que de fuentes bilaterales como multilaterales. Este apoyo llega para el financiamiento de proyectos dentro de un programa de donación, con particularidad para la construcción de infraestructura física-tecnológica y compra de equipos en la etapa de ejecución dentro de un proyecto específico.

Este tipo de cooperación tiene concordancia con la Cooperación Técnica, la cual es fomentada por los gobiernos a través de sus diferentes instancias internacionales, se proporciona los recursos necesarios para contribuir al desarrollo económico y social de los países signatarios, debido a que su cimiento está en la experticia técnica que tiene el organismo o estado cooperante en ciertas áreas de desarrollo, como pudiesen ser la agrícola, ganadera, tecnología, etc.

La CI No Reembolsable está encaminada esencialmente a los sectores más sensibles de la sociedad, en donde el Estado con sus limitados recursos, no logra satisfacer las necesidades de estos estratos de población; de manera particular en lo que tiene que ver a la atención de salud, educación, alimentación, servicios básicos y medio ambiente.

El Ecuador regulariza la AOD, en los siguientes sectores (SETECI, 2015):

1. Medio ambiente.
2. Sector agropecuario.
3. Amparo social y familiar.

De cualquier manera, la CI no reembolsable que es recibida por el Ecuador, se establece como un tipo de ayuda oficial al desarrollo, con la cual se consiguen recursos de diferentes fuentes y se la clasifica como un fondo económico que no tiene la

representación de deuda, a diferencia de la Cooperación Reembolsable. Es por ello que todos los organismos nacionales como municipios, consejos provinciales y otras dependencias estatales del Ecuador, deben presentar proyectos con este carácter de no reembolsables y así lograr este tipo de ayuda, que vendría bien para un país en donde su presupuesto general, no sustenta un financiamiento para un desarrollo sostenible.

1.3.2 Cooperación Reembolsable

“La Cooperación Financiera Reembolsable, está compuesta por todos aquellos recursos obtenidos bajo condiciones de interés y tiempo favorable con la finalidad de garantizar el desarrollo de programas y proyectos en los países en vías de desarrollo para el solicitante” (JICA, 2016, p. 47).

El apoyo que representa este tipo de recursos reembolsables, si bien se tiene beneficios para los estados favorecidos, se tiene que tener claro que éstos generan un gasto por los intereses, que se hallan anclados a este tipo de financiamientos. Además, de las condiciones establecidas en los desembolsos progresivos que suelen hacer este tipo de organismos, que siempre se desligaran de los objetivos de ayuda, al no estar enfocados apropiadamente hacia la atenuación de las necesidades de los países en vías de desarrollo.

1.4 Relaciones Internacionales y Paradiplomacia

Luego de la II Guerra Mundial, la CI como política de Estado se convirtió en una constante para el desarrollo⁵, pero ya entrada la década de los sesentas, los contextos políticos, sociales, culturales y financieros de las correspondencias recíprocas entre estados cambiaron, dando paso al apareamiento de gobiernos subnacionales, entre ellos cabildos y gobiernos seccionales como representantes para la toma de decisiones dentro del diario de la CI; por tanto el arquetipo de los Estados como los únicos actores relevantes en la política mundial que actúan como unidades análogas sin fracturas, de

⁵ Para conseguir tal propósito, los Estados de la época acordaron instrumentar una serie de acciones encaminadas a conformar un incipiente sistema internacional de cooperación para el desarrollo, por medio del cual se impulsarán los objetivos citados. Como es sabido, desde la perspectiva multilateral, el ejemplo más representativo en este sentido fue la conformación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mientras que por la vía bilateral, por su envergadura y alcance, el Plan Marshall constituyó el primer ejercicio formal encaminado al logro de dichos objetivos.

acuerdo al modelo Wesphaliano se ve agrietado y temas como: relaciones internacionales, política exterior, diplomacia y Cooperación Internacional, dejan de ser de dominio exclusivo de los gobiernos. De allí que los gobiernos no centrales, como participes subnacionales, se insertan como actores activos en la toma de decisiones dentro del escenario internacional, llevando adelante convenios, acuerdos, proyectos o teniendo representaciones en el exterior (Cordero, 2014, p. 9).

Por otro lado, existen diversas proximidades conceptuales que tutelan la interpretación respecto al ejercicio internacional de los gobiernos seccionales, a tener presente la siguiente: "unidades o entidades subnacionales, gobiernos no centrales, unidades subestatales, unidades infraestatales, actores territoriales, mesogobiernos" (Pont, 2010, p.17), entre otros.

En base a lo antes indicado se hará referencia a estos nuevos actores de las relaciones internacionales, como son los gobiernos no centrales (GNC), en donde se da un diferimiento de la política exterior tradicional en contraposición con una política exterior basada en la descentralización y al hecho de poner esta circunstancia, dentro del entorno internacional subnacional, que viabilice las nuevas formas de gobierno como una alternativa a la diplomacia habitual.

De ahí se tiene: "Diplomacia subnacional, diplomacia constituyente, diplomacia multinivel, paradiplomacia " (Pont, 2010:19. Entonces, se pueden entender a la paradiplomacia como:

"La implicación de los gobiernos no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos formales e informales, permanentes o ad hoc con entidades extranjeras públicas o privadas, con el propósito de promover asuntos de carácter socio-económicos, políticos o culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales" (Pont, 2010, p. 20).

En base a los antes citado, la paradiplomacia como proceso complejo (pero no complicado) que realiza su operación en diversos niveles sirve para emplazar a los gobiernos no centrales en los sistemas transnacionales de cooperación, y es así que su importancia radica en el desarrollo de nuevas redes de participantes en las que interactúan con sus ideas y experiencias exitosas en temas concluyentes. Es así que la

paradiplomacia determina actividades complementarias, semejantes o diferenciadas de la diplomacia oficial que ejerce el gobierno nacional y que son accionadas por actores subnacionales.

Esta categoría de análisis surge en los ochentas en los escritos de Ivo Duchacek y Panayotis Soldatos. Duchacek esboza que las acciones internacionales de entidades subnacionales buscan lograr su independencia y soberanía, mientras que Soldatos, la plantea como las estrategias para reforzar o construir una nación minoritaria en el contexto de un estado plurinacional, pero sin el interés de emanciparse. Se debe mencionar también que en sus inicios, la acción internacional de los gobiernos no centrales (GNC) fue definida por Duchacek como "microdiplomacia" luego, estableció una diferencia entre diplomacia transfronteriza (vecinal), transregional (sin frontera común) y paradiplomacia global (Carreón, 2007, p.1).

Este vocablo fue interpretado etimológicamente como: "para: junto al, al lado del, pero también divergente del, opuesto al, diplomacia (Der Derian, 1987, p.23), de allí que la paradiplomacia hacer referencia a toda actividad internacional, que es realizada por actores no tradicionales. En estas circunstancias, como características específicas de la paradiplomacia se puede establecer: eficacia parcial de sus problemas, proyectos o intereses; participantes independientes en temas y esquemas concretos; casi nula participación para implementación de su propia política, restricciones institucionales, organización y competencia; diversidad en las experiencias; compromisos prevalentes que enfocan en ciertos parámetros a la baja política; cierto nivel de competencia con el gobierno central, que trae como consecuencia su limitación en su habilidad de maniobra; accionar internacional dependiente de ciertos liderazgos; entre otros.

Estos actores operan de cuatro formas concretas:

- 1) Operaciones transfronterizas regionales: acciones, diplomacias y colaboración transfronteriza entre territorios cercanos.
- 2) Operaciones transregionales: relación con gobiernos no estatales de diferentes países.
- 3) Operaciones de vinculación: vinculación con diversos actores a nivel global, sean estas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

- 4) Operaciones de Protodiplomacia: gestiones transfronterizas con contenidos cismáticos y alocuciones genuinas que buscan el bien común con dinámicas combativas.

En estas circunstancias operativas, se torna en un hecho que el desempeño exterior de los gobiernos no centrales no es accionar nuevo, pero la fase paradiplomática es otra por su extensión, rigor y efectos que ha concebido; en estos escenarios, algunos gobiernos han modificado sus leyes, reglamentos, normas y procesos, con el ánimo de reconocer a sus gobiernos no centrales como actores de derecho internacional con independencia de acción. De cualquier forma, existen diferentes procesos que propiciaron el surgimiento de la paradiplomacia, tal es el caso de la flexibilidad de la agenda global, el abrir el espectro internacional a nuevos y diversos actores o el avance de los mecanismos de descentralización dentro de los estados; así mismo se puede señalar, las causas que establece Gallardo (2007), sobre la dimensión subnacional de las relaciones internacionales, en torno a la paradiplomacia.

Para el citado autor, existen dos grupos de causas:

- Funcionales: son francas, pues llevan a los gobiernos no centrales a relacionarse más allá de sus fronteras. Pueden subdividirse en:
 - Económicas. - Son generalizadas, puesto que se encuentran presentes en casi todas las actividades exteriores de todos los actores subnacionales. La promoción en busca de un desarrollo sostenido y la inminencia por dar solución a las necesidades de la sociedad hace que los actores subestatales se atrevan en mantener relaciones en el exterior. "El proceso de globalización contribuye a generar una nueva división del trabajo que se traduce en una segmentación funcional y territorial de la cadena de producción" (Gallardo, 2007, p. 45) en otras palabras, la paradiplomacia desde este tipo de causa procura: gestionar inversiones extranjeras, asumir el establecimiento de comandos de decisión, encontrar nuevos mercados e impulso turístico. Inclusive, esta semejante lógica hace a las regiones rivalizar cada vez más en todos los procesos de internalización que se propongan, por ende, puede llegar a limitar la cooperación. "Por tanto los políticos tienen que considerar simplemente cuáles son los

puntos fuertes complementarios de los socios y cuál es la mejor manera de hacerlos realidad”. (Keating, 2010, p. 5)

- Culturales. - Tiene prevalencia en el reforzamiento de la identidad local, puesto que la paradiplomacia persigue compromisos y recursos a nivel internacional, con el objetivo de alcanzar el reconocimiento oficial y el fomento de expresiones culturales.
- Políticas. - Estas se conciernen con el logro de reconocimiento nacional e internacional, siendo propias de las regiones, tal es el caso de lengua, tradición y aparente origen común, pero que las diferencias del gobierno central. Las causas políticas son quizá las más relevantes para precisar las posibilidades y restricciones de la paradiplomacia, debido a que algunos gobiernos continúan considerando a todos los asuntos fuera de sus fronteras como de relaciones internacionales y por tanto están dentro de su competencia, mientras que otros estados tienen claro que la diferenciación entre asuntos interiores y exteriores es cada vez más prominente y complejo.
- Territoriales. - “Implica la segmentación según el alcance geográfico de las políticas con contenido exterior que realizan los gobiernos no locales”. (Gallardo, 2007, p. 49). Puede ser:
 - Transfronteriza. - siendo la más usada, en la medida de las relaciones fronterizas de sus participantes, la cual genera sistemas de cooperación con una lógica jurídica propia de la región.
 - Transregional.- Si bien es cierto no se da una relación fronteriza, pero su entorno y los intereses culturales, geográficos y políticos regionales son comunes. En estas circunstancias se puede señalar, que lo importante aquí son los argumentos ecológicos, energéticos y culturales, que se fortalecen mediante procesos más formales como las reuniones y la representación permanente. “Similar orientación tiene la creciente lógica de asociatividad entre regiones vecinas con características similares, lo cual se expresa en la proliferación de redes, entre ellas algunas sectoriales, otras de contenido más amplio que se expanden principalmente en Europa. En menor medida esto sucede también en América a propósito de acuerdos permanentes en esa perspectiva

alcanzados entre regiones de países miembros del MERCOSUR y de Chile”. (Gallardo, 2007, p. 51).

- Transfronteriza. - es la asistencia entre zonas inmediatas a ambos lados de una frontera. Empero de ello, es importante concebirla no solamente como consecuencia de límites políticos entre Estados, sino como contextos socioterritoriales.
- Global. - “No destaca la afinidad geográfica sino vínculos regionales con entidades subnacionales basados en coincidencias políticas y variados intereses comunes. Ahora bien, es importante destacar que la paradiplomacia describe las acciones de vinculación externa de los gobiernos no centrales en el mundo a partir de una diplomacia regional y alterna, pues al ser las unidades de gobierno más cercanas a los ciudadanos y tener que dar respuesta a sus necesidades optan por la vinculación internacional como fuente de mejoramiento de sus capacidades para atraer recursos y gestar su desarrollo; de este modo, la paradiplomacia se convierte en un instrumento de la cooperación. Si bien los gobiernos no centrales no son soberanos para imponer políticas de interés nacional obligatorias, sí pueden actuar en espacios amplios para crear redes interregionales de cooperación, pues a través de contactos identifican necesidades comunes y soluciones para obtener beneficios mutuos. La cooperación surge cuando los actores adaptan sus conductas a las preferencias presentes o anticipadas de otros por medio de un proceso de coordinación política”. (Ayala, 2014, p. 7)

En lo que tiene que ver con la cooperación, es relevante mencionar que existen varios puntos que guían su ejecución (Declaración de Paris), entre los más importantes se tiene:

- “1) Principio de apropiación: los países en desarrollo ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas y estrategias;
- 2) Principio de alineamiento. - los donantes basan todo su apoyo en las estrategias y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios;
- 3) Principio de armonización: las acciones de los donantes deben ser transparentes y colectivamente eficaces;

- 4) Principio de gestión orientada a resultados: administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultado;
- 5) Principio de mutua responsabilidad: donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo”. (Ayala, 2014, p.10)

Luego de la Declaración de París, en 2008; en el año 2011 se llevó a cabo el Tercer Foro de Alto Nivel de la Ayuda, dando el apareamiento del Programa de Acción de ACCRA con el cual a más de consolidare los objetivos de París, se da paso a la intervención de otros actores, además del estado; dejándose el vacío político objetivo y admitiendo la participación de actores locales. “En esta coyuntura, los gobiernos no centrales se convierten en interlocutores internacionales con propia infraestructura política” (Ayala, 2014, p. 10) y con dimensión y escala convenientes para formarse auténticas unidades operativas que no tienen intereses de poder, pero que buscan dar solución a problemas comunes.

Es indiscutible que la paradiplomacia es una herramienta de gestión pública que busca aprovechar eficientemente, a nivel internacional, las potencialidades geográficas, económicas, humanas y políticas disponibles a nivel local e instituye un eficaz instrumento de ratificación cultural y política con complejas combinaciones, grupos e intereses comunes. Es así, que se ha puesto a consideración de manera clara las características generales del inicial acercamiento teórico que permite vislumbrar este objeto de estudio.

En conclusión, se puede ver que la globalización, la evolución tecnológica y la crisis que han vivido los países en vías de desarrollo, ha permitido que las relaciones internacionales y sus formas de implementarlas faciliten las condiciones para el predominio de otros actores en niveles locales cuya actividad internacional es cada vez mayor, puesto que afrontan nuevas y mayores solicitudes que son atendidas mediante la generación de vínculos internacionales (Cooperación Técnica o Financiera) con otros gobiernos locales, organismos internacionales o empresas transnacionales.

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL ECUADOR

Con el propósito de acercar el tema propuesto a fundamentos teóricos establecidos dentro del estudio de las relaciones internacionales, se establece el presente marco jurídico, mismo que sustentará el camino a seguir para el desarrollo del presente trabajo.

2.1 La Constitución del Ecuador y la Cooperación Internacional

La vigencia de la nueva Constitución instituye, un nuevo esquema de desarrollo interno, pero con repercusiones externas, que basa su accionar en la descentralización y desconcentración en los diversos niveles de gobierno. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada⁶.

Dentro de este contexto, la Cooperación Internacional tiene su fundamento en los deberes primordiales del Estado, determinados éstos en el en el Art.3, Numeral 6⁷ de la Constitución, en donde se garantiza sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos, defender la soberanía nacional, fortalecer la unidad nacional en la diversidad, garantizar la ética laica, planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización, proteger el patrimonio natural y cultural del país y garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

⁶ (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

⁷ Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: ...6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Con la estrategia de descentralización, la autonomía política, administrativa y financiera de los GADs, se ve fortalecida en la redistribución, que permitirá el desarrollo equitativo nacional como fundamento para garantizar el buen vivir. (COOTAD, 2011).

De acuerdo a lo que establece el Art. 238 de la Constitución se determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, p. 121).

La nueva organización del Estado, establece la formación de gobiernos territoriales, en la búsqueda de establecer un modelo descentralizado, que a mismo se sustenta en los objetivos de desarrollo, que busca determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional; en este camino, la gestión de Cooperación Internacional complementa la planificación tanto local como nacional; de allí que los GADs gestionan la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias⁸.

El Art. 261, numeral 2, Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado tendrá competencias exclusivas sobre las relaciones internacionales. Se establece además en los artículos 263, 264 y 267 respectivamente, que dentro los gobiernos autónomos regionales (gobiernos provinciales, municipales como las parroquiales rurales), tiene la facultad de gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias, por lo cual la Constitución estimula al establecimiento de una cooperación descentralizada, sin detrimento de las oficiales a nivel central.

Con la publicación en el Registro Oficial de los Códigos Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

⁸ (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Descentralización (COOTAD), se ve fortalecida la Cooperación Internacional, aumentado su participación dentro de los gobiernos autónomos descentralizados; la cual guardara armonía con la obligaciones de los GADs de brindar amparo de la salud, biodiversidad y respeto irrestricto a los derechos humanos colectivos y de la naturaleza (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

Dentro de este contexto, la CI en el marco de la integración latinoamericana, será utilizada por el Ecuador, como un objetivo estratégico para el emplazamiento de unas relaciones internacionales eficientes, que permitirá una participación nacional segura en el logro de los objetivos internacionales. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

2.2 Los proyectos de Cooperación Internacional y los sistemas nacionales

El SNP (Sistema Nacional de Planificación) está íntimamente ligado a las políticas de planificación que establece la SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo), (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010), puesto que este es el órgano rector de la Planificación Nacional, con el propósito del ejercicio de los criterios de asignación de recursos de forma instrumental, para ello se basa en la Formulación del Plan Plurianual de Inversiones⁹, que es el fundamento de su programación.

En este contexto, desde hace más de once años, el Plan Nacional del Buen Vivir a través de sus objetivos regula los programas y proyectos que se ejecutan en el país; bajo la orientación y coordinación de la STCI (Secretaría Técnica de Cooperación Internacional). De ahí que los recursos de la Cooperación Financiera No Reembolsable se regularizan a través de una Cuenta Única del Tesoro Nacional, así mismo la Cooperación Técnica se registra en el Sistema Nacional de Finanzas Públicas. Es en este contexto que los recursos financieros provenientes de la Cooperación Internacional que sean ejecutado por el Gobierno Central y GADs son calificadas

⁹ El Plan Plurianual de Inversión Pública (PIIP) comprende los programas y proyectos programados por las entidades del Estado para su ejecución durante los siguientes cuatro años y cuyo financiamiento está incluido en el Presupuesto General del Estado (PGE). Estas inversiones se encuentran alineadas con los objetivos de la planificación y son consistentes con los planes anuales. De esta forma, el PIIP se convierte en una herramienta de gestión pública necesaria para la eficiente implementación de un sistema presupuestario por resultados (Gómez y Martínez, 2008).

como parte del Presupuesto General del Estado, esto es, son admitidas como recurso público; por lo cual deben operar bajo con el registro contable -701- asistencia técnica y donaciones del Sistema de Cuenta Única.

De la misma forma la gestión de los recursos de CI y los demás procesos consecuencia de dicha gestión, serán ejecutados bajo el Sistema Integrado de Gestión Financiera del Sector Público (SIGEF), que es el instrumento oficial del manejo de los recursos públicos dentro del sistema de ingresos y gastos, a más de que están en siendo permanentemente monitoreo en los que tiene que ver con su operatividad y transparencia de parte del órgano rector de las finanzas públicas (Ministerio de Finanzas), Banco Central del Ecuador y la STCI.

Se puede vislumbrar que con la vigencia del COPFP y el COOTAD, se dio la suerte de una dinámica eficiente de afianzamiento de nuevos modelos de Cooperación Internacional que pretende solventar progresiva y eficazmente las necesidades de la población.

2.3 Actores de la Cooperación Internacional

Dentro de la Cooperación Internacional, se tiene diversos actores, entre ellos se tomará como ejemplo el caso de los actores bilaterales de los donantes españoles. En el caso de los actores bilaterales del sur, destinatarios y dinamizadores de apoyo, por su vasta diversidad, no nos concentramos en ninguno.

Conviene establecer algunos aspectos claves en relación con el hecho de remarcar un aspecto relevante en todo este bastidor: la concomitancia de actores y sus políticas.

Tabla 1 Actores de la Cooperación Internacional

| ACTORES | | ORGANISMOS |
|---|--|--|
| MULTILATERALES | | INTERNACIONALES |
| Instituciones financieras internacionales | | Fondo Monetario Internacional |
| | | Banco Mundial |
| Organismos internacionales no financieros | | Organismos ligados a Naciones Unidas |
| | | Organización Mundial del Comercio (OMC) |
| | | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) |
| Unión Europea | | |
| ACTORES BILATERALES | | |
| Actores bilaterales donantes (a partir del caso español) | | Cooperación Oficial del Gobierno de España-AECID |
| | | COD |
| | | ONGD |
| Actores bilaterales receptores | | Gobierno del Estado o centrales |
| | | Gobiernos regionales y locales |
| | | ONGD y otros agentes |

FUENTE: Investigación directa

ELABORACIÓN: Salinas, Stephanie

La Cooperación Internacional para el desarrollo, se instituye como un sistema de relaciones internacionales constituido por las políticas y las acciones, tanto de los actores públicos y privados, con el ánimo de encausar el desarrollo humano sostenible en todos los Estados, como mecanismo para edificar la paz y la seguridad internacional. Así mismo los actores tanto públicos como privados de la comunidad internacional, pero sobre todo los primeros priorizan a los países de renta per cápita baja (principio de situación económica deficiente), dando relevancia a aquellos que construyen democracia y respeto de derechos humanos. En este contexto las principales herramientas de CID son:

1. “Ayuda económica y financiera, ayuda humanitaria (emergencia y ayuda alimentaria), preferencias comerciales, cooperación técnica, cooperación científica y tecnológica. De estos instrumentos, el más conocido y usado es el de la ayuda económica y financiera que generalmente incluye la ayuda humanitaria y se conoce como Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).

2. El segundo instrumento es el de preferencias comerciales. El mejor ejemplo de preferencias comerciales es el de la Unión Europea con sus setenta y nueve principales socios de CID agrupados en la categoría de países de África Caribe y Pacífico (ACP) a los cuales reserva un Sistema de Preferencias Especiales en sus relaciones comerciales que se traducen en exención de aranceles para que sus productos ingresen a los veintiocho países de la Unión Europea.

3. De la misma manera, Estados Unidos reconoce preferencias especiales a los países andinos y centroamericanos mediante la Iniciativa para la Cuenca del Caribe (ICC) y a través del Tratado de Preferencias Arancelarias para los Andinos (APTDEA) en cambio de un compromiso de esta región en la lucha antinarcóticos. AOD: Instrumento financiero de la CID conformado por las transferencias de recursos de un país a otro o a una OI (Organización Internacional). Tales recursos se caracterizan por tener una fuente oficial, promover el desarrollo humano del país destinatario y tener un componente no reembolsable no inferior al 25%. Por ello, hay dos categorías de AOD: reembolsable (créditos) y no reembolsable (donaciones). Los datos estadísticos del flujo anual de AOD los emite el Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que reúne los treinta y cuatro países más industrializados del mundo, entre los que están los veintitrés mayores donantes de AOD”. (Agudelo, 2013, p.1)

Las modalidades de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se establecen de la siguiente forma: si la AOD se regulariza de país a país mediante los respectivos Gobiernos se tipifica la CID bilateral; si la AOD se canaliza a través de OI, se trata de CID multilateral; si la AOD se canaliza de gobierno local a gobierno local (Alcaldías, Gobiernos descentralizados), se trata de CID descentralizada; si la AOD se transfiere

entre países de renta per cápita media o baja, se denomina CID Sur-Sur u horizontal; si la AOD se canaliza de un país emisor del Norte mediante un país aceptante del Sur hacia un país tercero del Sur (receptor final), se denomina CID triangular. Los partícipes de la Cooperación Bilateral son los Estados representados, sobre todo, en sus gobiernos centrales, sus GADs e incluso pueden involucrar a sus Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se calcula que el 75% del total de la AOD (128.000 millones USD, 2009) se canaliza por vía bilateral. Esta particularidad de cooperación se realiza, sobre todo, a través de las agencias nacionales de Cooperación como GTZ (Alemania), JICA (Japón), USAID (Usa), MAE-DGCS (Italia), COSUDE (Suiza), AECI (España), ASDI (Suecia) y otras. (Agudelo, 2013, p.2)

2.4 Los actores de la Cooperación Multilateral

La Cooperación Internacional para el Desarrollo aparece en el multilateralismo de las relaciones internacionales. Es así que, las organizaciones multilaterales se consolidan como actores fundamentales de CID. Empero de ello, su relevancia es más cualitativa que cuantitativa, en virtud de que se canaliza sólo el 25% del total de la AOD, es por ello que la Cooperación Internacional para el Desarrollo nace afectada por este bipolarismo¹⁰ que dividía ideológicamente al mundo. Por tal razón, adolece de este mal en su nacimiento como instrumento de la geopolítica (política, social y económica), en las dos zonas de influencia de los dos polos proporcionalmente, de ahí que surge una tercera ruta del tercer mundo en busca de una cooperación no ideologizada y políticamente tergiversada: Movimiento de países no Alineados en 1961. (Agudelo, 2013, p.2)

Las Organizaciones internacionales (multilaterales) que se ocupan de la Cooperación Internacional para el Desarrollo se pueden clasificar en Financieras y no financieras. Dentro de las primeras se tiene:

- El sistema de Bretton Woods (USA 1944) constituida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. El primero (FMI) no es un clásico actor de Cooperación Internacional y su financiación no hace parte de la AOD. Empero de ello,

¹⁰ En un sentido algo más general, el término también designa el reagrupamiento de fuerzas o de voluntades entre dos grupos enfrentados por diversos intereses como territorio, ambiente y política o alrededor de dos posicionamientos en algún sentido opuestos.

el FMI con sus operaciones y sus políticas de asistencia financiera, interviene en la validación de las condiciones económicas donde operan los actores directos de CID. (www.imf.org). El Banco mundial, BM (www.bancomundial.org), así mismo, compone el único banco global y el principal banco de desarrollo. Actúa como un grupo de organizaciones financieras multilaterales: - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Asociación Internacional de Fomento (AIF) - Corporación Financiera Internacional (CFI) - Organismo Multilateral de Inversiones (OMGI) - Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias de Inversión (CIADI). Desde 1978 el BM propaga el Informe sobre el desarrollo mundial según el PIB per cápita y circunscribe temas como empleo, pobreza, políticas de desarrollo, ambiente, infraestructura, transición, tecnología y otros. El sistema Bretton Woods se coliga a una visión liberal y neoliberal de la economía y del Estado y procura mantener la armonía económica y financiera internacional advirtiendo y afrontando las crisis financieras globales.

- Bancos regionales y subregionales de desarrollo. - Son corporaciones financieras multilaterales de desarrollo y de inversión creadas por procesos de integración regional en África, Asia, América Latina y subregional en Caribe, Europa oriental, países árabes, países andinos y otros. Tal es el caso del Banco Africano de desarrollo (BAD). Fundado en 1963 cuenta con 76 miembros (no sólo africanos) y tiene centro de operaciones en Abidján (Costa de Marfil). Otro caso es el Banco Asiático de Desarrollo (BASD). Fundado en 1966 tiene 56 Estados miembros (no sólo asiáticos).

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es el más grande y antiguo banco regional de desarrollo. Constituye la principal fuente de financiación multilateral para el desarrollo de América Latina. Creado en 1960 como respuesta a la insuficiente respuesta del Banco Mundial. Su sede está en Washington (USA). Consta de 26 países miembros mutuarios de la región que constituyen el 50,02% del poder de voto decisorio. Posee el precepto de destinar 50% o más de sus operaciones y 40% o más de sus recursos a programas que promuevan la equidad social y se destinen a los pobres. Veintiuno de los 47 países miembros del BID son no prestatarios, lo que significa que los mismos pueden brindar apoyo financiero, ya sea en forma de capital integrado como en cuanto a los convenios de capital. Los países miembros no prestatarios del BID incluyen a Estados Unidos, Canadá, República de Corea, Japón,

Israel y 16 países de Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Noruega, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

De su propia página web (www.iadb.org), se toma textualmente las cinco cosas que se deben saber acerca del BID:

“El BID otorga más recursos financiera que ninguna otra institución financiera regional cuyos propietarios son gobiernos. El BID financia en su totalidad un amplio programa de condonación de deuda. El BID cumplió 50 años en 2009. Los países que reciben financiamiento del BID también poseen la mayoría de las acciones. El BID tiene más de 600 proyectos en su cartera. El BID ha priorizado el desarrollo social, la pequeña empresa y la integración regional En América Latina existe también la Corporación Andina de Fomento, CAF como institución financiera multilateral, que presta distintos servicios bancarios a clientes de los sectores público y privado de sus 17 países miembros de la región (accionistas). Creada en 1970 con sede en Caracas, la CAF actúa mediante la movilización de recursos financieros desde los mercados internacionales hacia América Latina. La Corporación está comprometida con el desarrollo sostenible y la integración regional, pilares de su misión como lo expresa su Web: www.caf.com” (Agudelo, 2013, p.4)

No hace muchos años atrás en Suramérica, por iniciativa de Venezuela, ha nacido el Banco del Sur, cuyos creadores son Argentina, Brasil, Bolivia y Venezuela con la continuada adhesión de Colombia. Tiene como objetivos: 1. “fortalecer la integración, reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de los recursos”; 2. “financiar el desarrollo económico y social en forma equilibrada y estable, haciendo uso del ahorro intra y extra regional” de los países de la Unión Suramericana (UNASUR). No es de carácter regional sino universal, por su modus operandi se puede circunscribir aquí el Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA) del sistema ONU. Las organizaciones multilaterales financieras proyectaron en el 2000 la iniciativa HIPC o países más endeudados y más pobres. Se trata de reducir la deuda externa de los cuarenta y un países más pobres y más endeudados del mundo a un nivel considerado “sostenible” mediante la condonación de deuda hasta un 80%. (Banco del Sur, 2009). (Agudelo, 2013, p.5)

Por otro lado, se tiene a las organizaciones multilaterales no financieras, mismas que ofrecen Cooperación Técnica, donativos a proyectos, ayuda humanitaria y alimentaria. Se trata, en su mayoría, de institutos especializados, agencias y programas del sistema de la ONU. A este conjunto corresponden también las instancias de debate y formulación de políticas y estrategias de CI que emplazan la acción de los demás actores de CID y de AOD. El mejor ejemplo de esta categoría es el Comité para la Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. La Organización de las Naciones Unidas, ONU es la máxima organización multilateral y la única con carácter geográfico universal y temático general, tiene el precepto de garantizar la paz y la seguridad mundial mediante el fomento del desarrollo y los derechos humanos. La ONU debe cumplir su mandato en ausencia instancia de gobierno mundial. Lo relativo a la seguridad mundial está en manos del Consejo de Seguridad cuyas resoluciones son de obligatorio acatamiento. Lo relativo al desarrollo social y los derechos humanos es competencia del Consejo Económico y Social (ECOSOC) del cual dependen todos los programas, las agencias y los institutos especializados. La instancia deliberativa de la ONU es la Asamblea general y su ejecutivo está a cargo del Secretario General. La acción de desarrollo que realizan las agencias especializadas de la ONU es sobre todo de cooperación técnica y algunas donaciones a proyectos. Los programas ONU se ejecutan preponderantemente a través de gobiernos, pero se atribuye un rol importante a las ONG, muchas de las cuales cuentan con estatus consultivo ante la organización. La ONU sufre aún de los influjos de la política mundial incesantemente ligada a los intereses de los Estados y de las confrontaciones entre ellos (Norte-Sur, Oeste-Este...). Empero de ello, es el máximo contexto de propuestas globales para los grandes problemas del progreso humano mundial.

La ONU cuenta de igual manera con un conjunto de Comisiones Económicas Regionales en: Europa, Asia-Pacífico, Asia Occidental, África, América Latina y Caribe, de todas estas, la más influyente en su propósito de promover el desarrollo regional ha sido la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL). Esenciales agencias, programas, organizaciones e institutos especializados de la ONU para el desarrollo humano: Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA),

Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), Centro de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)

La Unión Europea (UE): organización multilateral de carácter regional pluritemática. El sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, vislumbra las políticas y acciones de promoción del desarrollo realizadas por sus Estados miembros y por su órgano multilateral de política exterior (Comisión Europea). La Unión Europea es el principal actor multilateral de CID tanto en cantidad de AOD (60% del total) cuanto en calidad de políticas, estrategias y negociación. Sin embargo, La CID de la UE sufre aún de una ausencia de política exterior común de la Unión (PESC). La UE tiene un grupo de socios privilegiados en su relación de CID, se trata de los setenta y un países de África, Caribe y Pacífico (ACP) que soportaron los mayores rigores de la colonización de los países miembros fundadores de la CEE y luego de la UE. La Unión Europea coopera con las demás áreas del mundo a las cuales considera socios terceros respecto a los ACP. La calidad de la CID de la UE está determinada, sobre todo, por el Tratado de Maastricht (1992) que funda la UE y que define la CID de la UE como complementaria a la CID de los países miembros.

La CID de la UE, según el Tratado de Maastricht, tiene como objetivos:

“desarrollo económico y social duradero de los países en desarrollo y en especial de los más desfavorecidos; inserción armoniosa y progresiva de los países en desarrollo en la economía mundial; lucha contra la pobreza en los países en desarrollo para la UE, la política de desarrollo contribuirá, además, al objetivo general de la consolidación de la democracia y del estado de derecho. Asimismo, tendrá como objetivo el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. (Art. 130 U.1-U.2).

COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA-AMÉRICA LATINA (UE-AL).

Desde 1999 se adoptó el sistema político de Cumbres Birregionales¹¹ como fundamentos de negociación de la CID UE-AL. Los actores son el Grupo de Río que representa a América Latina y Caribe y la Unión Europea:

1. “RIO DE JANEIRO (1999): hacia una Asociación estratégica ALC-UE
2. MADRID (2002): espacio común UE-AL de formación superior y programa birregional de becas Alban
3. GUADALAJARA (2004): multilateralismo, integración regional y cohesión
4. VIENA (2006): Asociación UE-CAN y UE-Centroamérica: democracia y empleo
5. LIMA (2008): por la Asociación Estratégica permanente ALC-UE + UE-CAN + UE-CA + UE-Mercosur: equidad y desarrollo sostenible
6. MADRID (2010): innovación tecnológica e inclusión social
7. SANTIAGO CHILE (2013): CUMBRE CELAC-UE, Acuerdo comercial UE-COL-PER. Se confirma el propósito de la Asociación Estratégica Celac-Ue. En este marco birregional el sistema se ha dotado de un REGLAMENTO CID UE-AL que incluye: treinta y un DEP: Documento Estratégico País; treinta y dos DER: Documento Estratégico por Región; treinta y tres DESR: Documento Estratégico por Subregión: Can, Mercosur, Centroamérica, AEC. Además, desde el 1993 con el programa Al-Invest de cooperación económica entre empresas, inician los programas regionales UE-AL. A este se agregan progresivamente:

- 1 Alis para la sociedad de la información.
 - 2 Alure para la energía.
 - 3 Urbal para el desarrollo urbano.
 - 4 Eurosocia para la cohesión social.
 - 5 ALFA y ALBAN para la educación superior y la investigación”.
- (Agudelo, 2013, p.8)

Desde el inicio de la negociación birregional (1999) de la CID UE-AL, se han acordado como prioridades: el apoyo a los procesos de democratización y de tutela de derechos humanos; asistencia institucional; soporte a procesos de integración regional;

¹¹ Es una reunión de mandatarios de diferentes países de Latinoamérica, el Caribe y la Unión Europea que se celebra cada dos años en mayo.

impulso de la educación superior de excelencia; fomento de la capacidad productiva (microempresas); lucha contra el narcotráfico, entre los más importantes.

Como se puede ver se ha tratado sobre la prevalencia dentro del orden legal de la CI, pasando por los niveles participativos de ejecución a través de los organismos internacionales de brindan ayuda, sobre todo basados en la Cooperación Internacional para el desarrollo, de los países más necesitados o que están en vías de desarrollo.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN DEL MUNICIPIO

3.1 Antecedentes de la Cooperación Internacional en el municipio de Biblián

La situación de la Cooperación Internacional del GAD de Biblián, se fundamenta principalmente en su relación de CI con España y sus organizaciones no gubernamentales, por ello se debe estipular sus antecedentes con ese país. En tal virtud, se sabe que España es un país situado en la península hispánica, desde 1986 es miembro de la Unión Europea (UE). Dispone de una industria fabril y de servicios eficientemente desarrollados e íntegramente competitivos a nivel regional (UE) y global, lo cual se ha servido para constituirse en un socio comercial para muchos países del mundo y, en especial, para el Ecuador (tomando en cuenta la concomitancia idiomática y una historia ancestral compartida).

En el contexto de su ingreso a la UE, se puede observar cómo ha adecuado muchas de sus políticas y reglamentos a las directrices de ella. Esto determina ambientes comerciales, de resolución de conflictos, de aduanas, de transferencia de tecnología y demás. De allí que diversos temas relacionados a su legislación estarían intrínsecamente ligados al estudio de aquellos de la UE.

En lo que tiene que ver con las relaciones comerciales entre Ecuador y España, han sido consistentes y se han ido desarrollando de manera favorable en el tiempo para el Ecuador. El desarrollo de las exportaciones totales del Ecuador a España en el año 2010 fue en orden del 10,9%. De la misma forma en el mismo año, fueron más de 400 las subpartidas, exportadas hacia el país ibérico. En este tenor, la exportación de sombreros de paja toquilla ha tenido la misma suerte de crecimiento desde más de 5 años atrás. Cabe destacar, que, durante este mismo período, el 11% del total de exportación de sombreros de paja toquilla, fue consignado a España. Este país ibérico se encuentra así entre los cinco principales socios comerciales para esta partida (sombreros de paja toquilla).

Este capítulo toma dos ejes, el primero, que es el de estudiar los antecedentes de la Cooperación Internacional del Municipio de Biblián y segundo, determinar la

situación actual del GAD Biblián frente a la CI, indicando los principales puntos acerca de las relaciones bilaterales entre Ecuador y España, lo más relevante acerca del mercado español, el consumidor, la estructura de consumo, etc. Además de los requisitos prácticos al momento de dar operatividad a la exportación (con apoyo de organismos públicos y privados de cooperación) como mecanismo de CI. En este pasaje, se realiza una breve descripción del país anfitrión de la Cooperación Internacional con el GAD de Biblián:

- Nombre oficial: Reino de España.
- Superficie: 505.986 km².
- Situación geográfica: Europa meridional, en la península ibérica y territorio peninsular, comprende las islas Baleares en el mar Mediterráneo, las ciudades de Ceuta y Melilla en el norte de África y las islas Canarias en el océano Atlántico.
- Población: 47.021.031 habitantes. (2010).
- Crecimiento de la población: 0,6% (tasa anual).
- Estructura por edades:
 - 0-14 años 15%.
 - 15-64 años 68%.
 - 65 años o más 17%.
- Estructura de género: 0,98 (hombres por mujer).
- Población urbana: 79%.
- Lenguas: el español -castellano- es lengua oficial de todo el Estado, catalán, valenciano, gallego y vasco son cooficiales en las respectivas comunidades autónomas.
- Grupos de población: el 12,2% de la población es extranjera. En este grupo, los más numerosos son rumanos con el 1,8% y posteriormente marroquíes con el 1,6%
- Población ciudades:
 - Capital: Madrid (3.273.049).
 - Principales ciudades: Barcelona (1.619.337), Valencia (809.267) y Sevilla (704.198).
- Religiones: católicos 72% y practicantes de otras confesiones 2%.
- División administrativa: 17 comunidades autónomas, 50 provincias y 2 ciudades autónomas: Ceuta y Melilla.

- Bienestar social

Índice de Desarrollo Humano (2010): 20 (puesto en ranking mundial de 169 países).

- PIB corriente: 1.062.591 (millones de euros).
- PIB PPA: 1.369.000 (millones de dólares USD).
- PIB per cápita: 23.063 (euros).
- Índice de competitividad global: 42.
- Crecimiento del PIB per cápita: 0,5% (tasa anual).
- Estructura de la demanda / PIB:
 - Consumo privado 58,40%.
 - Consumo público 20,78%.
- Empleo (2010):

Población activa / población con más de 15 años:

57,5%. Tasa de desempleo: 20,3%.

- Precios (2011).

Índice de Precios al Consumo: 2.87% (tasa de variación anual).

- Tasa de cobertura comercial española: 78,04%". (ICEX, 2011, p.12).

3.1.1 Marco comercial general Ecuador-España

Las relaciones comerciales entre Ecuador y España, han sido consistentes y se han ido desarrollando de manera favorable en el tiempo para el Ecuador, pero esto solo hasta el año 2011, en donde fue el año más fructífero de esta relación para nuestro país. El crecimiento de las exportaciones totales del Ecuador a España en 2019 fue del 8,08%. En este mismo año, fueron más de 400 las subpartidas exportadas hacia España. En su mayor medida estas corresponden a conservas de pescado, rosas, camarones y atunes, constituyendo el 80% del total. De la misma forma, como se ha expuesto precedentemente, la partida 650400 perteneciente a sombreros de paja toquilla, ha tenido un constante incrementos en su valor de exportaciones hacia este país ibérico.

En cuanto a la Balanza Comercial Ecuador-España, ésta no se ha mantenido

favorable para el Ecuador durante los últimos dos años (hasta diciembre 2019). Esto se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación:

Tabla 2 Balanza Comercial Ecuador-España 2018-2019

| | | enero - noviembre 2018 | | | | | enero - noviembre 2019 | | | | | Variación enero - noviembre 2019-2018 | |
|----|---------------------------------------|----------------------------|----------|---------------|----------|-------------------|----------------------------|----------|---------------|----------|-------------------|---------------------------------------|----------|
| | | Exportaciones ² | | Importaciones | | Balanza Comercial | Exportaciones ² | | Importaciones | | Balanza Comercial | Absoluta | Relativa |
| | | TM | FOB | TM | FOB | | FOB | TM | FOB | TM | | | |
| | Totales | 28,352,251 | 19,900.2 | 15,666,355 | 20,413.3 | -513.1 | 30,150,725 | 20,312.2 | 16,075,429 | 19,962.3 | 349.91 | 862.96 | 168.2% |
| 1 | Estados Unidos (3) | 9,843,521 | 6,129.8 | 4,923,424 | 4,856.2 | 1,273.6 | 10,439,356 | 6,004.9 | 5,678,392 | 4,669.6 | 1,335.2 | 61.7 | 4.8% |
| 2 | Chile | 2,794,539 | 1,364.9 | 375,080 | 475.0 | 889.9 | 3,452,013 | 1,464.3 | 333,681 | 452.3 | 1,012.0 | 122.1 | 13.7% |
| 3 | Rusia | 1,419,930 | 765.9 | 360,018 | 133.8 | 632.2 | 1,376,476 | 793.9 | 413,726 | 202.9 | 591.0 | -41.1 | -6.5% |
| 4 | Panamá | 2,785,099 | 1,211.0 | 1,867,119 | 1,642.2 | -431.2 | 4,372,643 | 1,723.8 | 1,579,693 | 1,484.1 | 239.7 | 670.9 | 155.6% |
| 5 | Italia | 574,976 | 600.1 | 50,024 | 273.2 | 326.9 | 308,508 | 435.0 | 42,558 | 228.7 | 206.3 | -120.6 | -36.9% |
| 6 | Perú | 2,767,712 | 1,485.6 | 718,552 | 791.6 | 694.0 | 1,667,755 | 922.0 | 775,761 | 744.3 | 177.8 | -516.3 | -74.4% |
| 7 | Nicaragua | 2,949 | 22.3 | 11,894 | 5.3 | 17.1 | 349,124 | 127.4 | 13,086 | 5.8 | 121.6 | 104.5 | 611.5% |
| 8 | Francia | 48,395 | 243.6 | 49,076 | 136.2 | 107.4 | 51,712 | 255.3 | 20,673 | 144.1 | 111.2 | 3.8 | 3.5% |
| 9 | El Salvador | 91,477 | 48.7 | 11,577 | 8.4 | 40.3 | 267,649 | 108.9 | 10,151 | 6.7 | 102.2 | 61.9 | 153.4% |
| 10 | Holanda | 271,924 | 392.1 | 461,200 | 460.6 | -68.5 | 371,189 | 520.3 | 340,016 | 434.1 | 86.2 | 154.7 | 225.8% |
| 11 | Honduras | 148,414 | 74.6 | 11,936 | 7.3 | 67.3 | 183,751 | 78.7 | 390 | 2.2 | 76.5 | 9.2 | 13.7% |
| 12 | Reino Unido | 142,430 | 172.3 | 14,701 | 87.5 | 84.7 | 134,638 | 150.4 | 18,444 | 89.7 | 60.8 | -24.0 | -28.3% |
| 13 | Venezuela | 16,668 | 33.9 | 4,540 | 6.6 | 27.3 | 9,710 | 25.1 | 2,038 | 4.4 | 20.7 | -6.6 | -24.1% |
| 14 | Guatemala | 42,987 | 35.0 | 54,615 | 46.2 | -11.2 | 107,659 | 60.5 | 64,114 | 44.4 | 16.1 | 27.3 | 243.9% |
| 15 | Cuba | 11,289 | 16.9 | 94 | 6.0 | 10.9 | 11,093 | 16.0 | 60 | 4.3 | 11.6 | 0.7 | 6.2% |
| 16 | Angola | 79 | 0.2 | 0.1 | 0.02 | 0.2 | 22 | 0.1 | 0.03 | 0.006 | 0.1 | -0.1 | -30.4% |
| 17 | Costa de Marfil | 3,783 | 3.4 | 225 | 0.3 | 3.1 | 4,470 | 3.1 | 7,625 | 6.9 | -3.8 | -6.9 | -224.3% |
| 18 | España | 136,415 | 544.6 | 187,804 | 484.9 | -59.3 | 166,852 | 588.4 | 174,620 | 598.5 | -10.0 | -69.8 | -116.8% |
| 19 | Paraguay | 2,223 | 7.8 | 36,288 | 46.9 | -39.1 | 2,380 | 8.4 | 96,618 | 43.1 | -37.6 | 1.4 | 3.0% |
| 20 | Uruguay | 20,489 | 24.4 | 46,342 | 93.7 | -69.3 | 20,982 | 21.6 | 2,043 | 83.1 | -61.5 | 7.8 | 11.2% |
| 21 | Argentina | 274,547 | 222.1 | 654,834 | 349.4 | -127.3 | 235,569 | 171.6 | 354,553 | 235.2 | -63.6 | 63.7 | 50.1% |
| 22 | Hong Kong | 11,626 | 34.7 | 9,157 | 180.3 | -145.6 | 16,899 | 44.0 | 10,242 | 150.3 | -106.4 | 39.2 | 26.9% |
| 23 | Taiwán | 4,103 | 6.1 | 49,932 | 144.0 | -137.9 | 4,787 | 9.8 | 34,342 | 116.3 | -106.5 | 31.4 | 22.8% |
| 24 | Alemania | 513,981 | 450.4 | 103,905 | 461.2 | -10.7 | 362,174 | 301.2 | 80,897 | 416.4 | -115.1 | -104.4 | -974.6% |
| 25 | India | 789,435 | 286.6 | 84,628 | 250.1 | 36.5 | 434,428 | 131.2 | 153,707 | 280.5 | -149.3 | -185.8 | -509.4% |
| 26 | Bolivia | 14,954 | 31.9 | 391,381 | 199.6 | -167.7 | 14,027 | 33.8 | 400,070 | 188.5 | -154.7 | 12.9 | 7.7% |
| 27 | Japón | 481,850 | 298.1 | 159,466 | 365.7 | -67.6 | 500,103 | 277.8 | 260,251 | 444.5 | -166.8 | -99.1 | -146.6% |
| 28 | Bélgica | 233,155 | 193.3 | 128,987 | 388.2 | -196.8 | 189,910 | 160.7 | 100,563 | 342.7 | -182.0 | 14.8 | 7.5% |
| 29 | Canadá | 29,996 | 81.0 | 607,714 | 198.2 | -117.2 | 28,140 | 75.0 | 757,950 | 263.8 | -188.8 | -71.6 | -61.1% |
| 30 | Tailandia | 2,801 | 4.6 | 50,125 | 291.1 | -286.5 | 3,370 | 11.6 | 38,000 | 235.0 | -223.4 | 63.2 | 22.0% |
| 31 | Corea del Sur | 57,166 | 91.6 | 213,799 | 600.2 | -508.6 | 173,531 | 145.5 | 250,737 | 511.8 | -366.4 | 142.2 | 28.0% |
| 32 | México | 125,719 | 136.0 | 385,564 | 652.1 | -516.1 | 113,842 | 123.6 | 287,476 | 623.7 | -500.0 | 16.0 | 3.1% |
| 33 | China | 1,694,762 | 1,353.3 | 1,639,066 | 3,140.1 | -1,786.7 | 1,690,585 | 2,679.5 | 1,831,936 | 3,236.5 | -557.0 | 1,229.7 | 68.8% |
| 34 | Brasil | 30,919 | 99.0 | 477,647 | 843.6 | -744.6 | 27,829 | 80.6 | 507,617 | 813.6 | -733.0 | 11.6 | 1.6% |
| 35 | Colombia | 631,478 | 766.7 | 843,227 | 1,704.2 | -937.5 | 603,239 | 764.0 | 651,143 | 1,672.7 | -908.7 | 28.8 | 3.1% |
| 36 | Otros países | 2,330,467 | 2,669.7 | 624,430.3 | 938.1 | 1,731.5 | 2,455,330 | 1,997.3 | 782,252.3 | 1,039.5 | 957.8 | -773.8 | -44.7% |
| | Tráfico postal Int. y correos rápidos | | | 3.6 | 145.6 | -145.6 | | | 3.5 | 142.1 | -142.1 | 3.6 | 2.5% |

1 Las cifras son provisionales; su reposo se realiza conforme a la recepción de documentos fuente de las operaciones de comercio exterior. No incluye ajustes por importaciones del Ministerio de Defensa Nacional. Las importaciones corresponden a país de procedencia. 2 Las exportaciones de crudo y derivados se registran tomando en cuenta el último destino conocido de acuerdo con las normas internacionales para la elaboración de Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías, esta información se obtiene de las facturas emitidas por EP Petroecuador. 3 Incluye Puerto Rico.

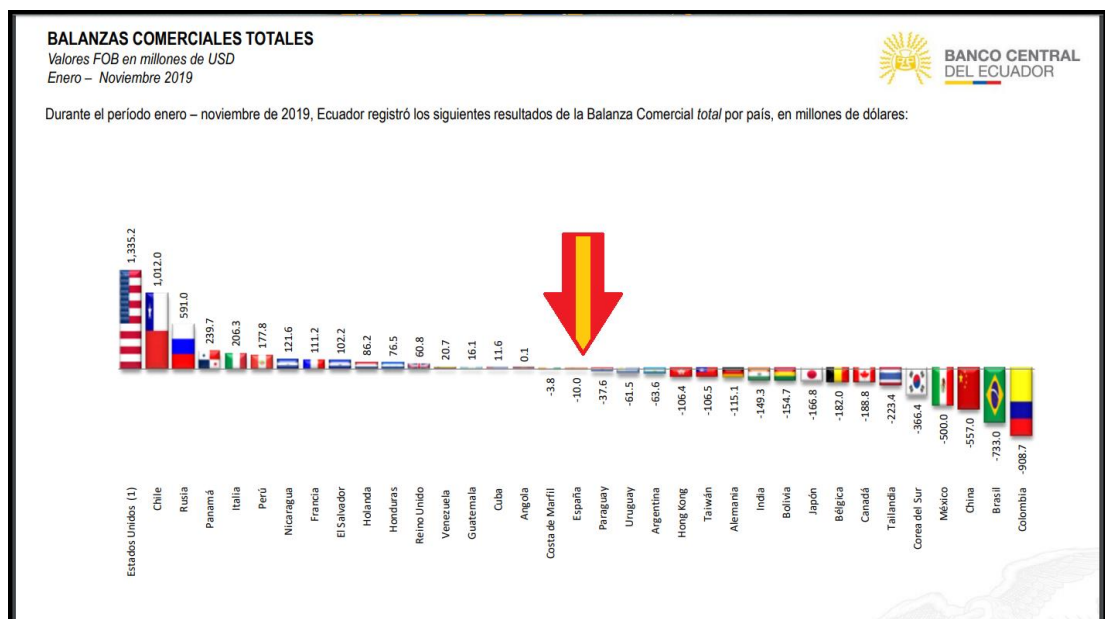
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
www.bce.ec

Fuente: BCE

Fuente: BCE *los datos de 2019 han sido tomados del último semestre del año*

Elaboración: Salinas, Stephanie

Tabla 3 Balanza Comercial Totales



Fuente: BCE *los datos de 2019 han sido tomados del último semestre del año*

Elaboración: Salinas, Stephanie

3.1.2 Relaciones bilaterales Ecuador-España

Las relaciones bilaterales entre estos dos países, han sido fructíferas, en donde se han incrementado en la década del 2010 las exportaciones de nuestros productos, más no en lo posterior a este período. Empero de ello las relaciones bilaterales han sido positivas, así lo establece la embajada de España en Ecuador:

“Los gobiernos de ambos países, impulsados por las constantes demandas de sus respectivas sociedades, han ido fortaleciendo sus lazos bilaterales. En la actualidad, el fenómeno migratorio y el firme deseo de España y de la Unión Europea (UE) de apoyar el fortalecimiento de la estabilidad institucional y democrática del Ecuador constituyen dos ejes fundamentales de su acción conjunta” (Embajada de España en Ecuador, 2011)

Con la publicación de la Ley de Extranjería, una nueva extensión humana se ha forjado en sus relaciones bilaterales. Esto innegablemente reincidirá directamente en todos sus ámbitos, “generando un marco bilateral mucho más profundo y, de mayor contenido” (Embajada de España en Ecuador, 2011).

Estos dos se ha visto fortalecido de manera profunda la cooperación bilateral en lo que tiene que ver con el apoyo a la democracia y estabilidad institucional por parte de España, luego del fatídico incidente del llamado 30S; al mismo tiempo la evolución de sus relaciones económicas y financieras; tal es el caso concreto del canje de deuda por cincuenta millones de dólares para proyectos de inversión, mientras que se ha fortalecido las relaciones consulares, fomentando la creciente actividad entre los pares.

3.1.3 Actividades comerciales Ecuador-España

El país ibérico es miembro de la UE, lo que pesa en gran medida en sus

transacciones comerciales dentro de la región y el mundo. Sobre todo, de acuerdo a lo concertado en la OMC (Organización Mundial de Comercio) “Los Estados miembros de la UE son Miembros de la OMC (hasta el 30 de noviembre del 2009 la UE era conocida oficialmente en la OMC por razones jurídicas como las Comunidades Europeas (CE)”. En este contexto, España pasó a ser miembro de la OMC el uno de enero de 1995. (PROECUADOR-Ficha Comercial, 2011, p. 10).

La Unión Europea por el SGP (Sistema Generalizado de Preferencias), concede a los países en vías de desarrollo “franquicias de derechos de aduana o de aranceles reducidos sobre sus exportaciones” (PROECUADOR, 2010, p. 10). El diseño del Sistema Generalizado de Preferencias tiene como principal objetivo ayudar al descenso de la pobreza y al impulso del desarrollo sostenible y la gobernabilidad.

En cuanto a la operatividad del sistema SGP, es ineludible precisar que éste cuenta con tres regímenes distintos:

- 1) “Régimen General: todos los países admisibles¹² se benefician de él.
- 2) Régimen Especial de Estímulo del Desarrollo Sostenible y la Gobernanza (SGP+): proporciona beneficios adicionales a los países que aplican normas internacionales relativas al desarrollo sostenible y la gobernanza.
- 3) Iniciativa <todo menos armas>: otorga a los Países Menos Adelantados (PMA) acceso libre de derechos y de contingentes a los mercados de la UE”. (PROECUADOR, 2010, p. 11).

En este momento, las exportaciones ecuatorianas se favorecen del SGP+ (2018-2019), siendo esto renovable perpetuamente en lo que respecta a las circunstancias de acceso. Ecuador se beneficia de este sistema en conjunto con otros dieciséis países de América Latina.

¹² Los criterios del sistema generalizado, no recíproco, no discriminatorio dan preferencias a favor de los países en desarrollo, incluidas las medidas especiales a favor de los menos adelantados entre los países en desarrollo, deberían ser:

- a. aumentar sus ganancias de exportación;
- b. para promover su industrialización; y
- c. para acelerar sus tasas de crecimiento económico.

En este contexto, se puede apreciar la gran confluencia de Cooperación Internacional que existe entre Ecuador y España, de allí que se puede llegar a fundamentar una gran agenda de CI, que beneficie sobre todo a los estratos de emprendimiento y más necesitados del GAD de Biblián.

3.2 Estudio de la situación actual del municipio de Biblián frente a la Cooperación Internacional

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián adopta la administración por procesos con el propósito de definir su estructura organizacional, alineada con su misión y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, para el desarrollo sustentable y sostenible del cantón; con la protección y promoción de la diversidad cultural, la memoria social, el patrimonio cultural en forma planificada, con el fin de impulsar la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuyendo equitativamente los recursos y la riqueza, y así alcanzar el buen vivir. Frente a ello, partiremos de entender su misión, visión y objetivos.

“Misión.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián, es un organismo de gobierno local encargado de promover el desarrollo sustentable del cantón, utilizando adecuadamente la planificación como herramienta de gestión, el tratamiento equitativo a los problemas que le incumben, la participación ciudadana y cabal rendimiento de cuentas con el propósito de contribuir al bienestar material y espiritual de la colectividad, el fortalecimiento del civismo, la confraternidad, el progreso y la unidad nacional, fortalecer su economía a través de la dotación, desarrollo y conservación de la infraestructura vial, servicios de alcantarillado, agua potable, salud, higiene, saneamiento ambiental, seguridad ciudadana, educación, cultura y demás servicios municipales. Su acción se sujetará a las políticas, estrategias y objetivos del plan de desarrollo de la municipalidad”. (Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián, 2014, p. 2)

“Visión.- Biblián en el año 2021 es el centro de complementariedad articulado al desarrollo micro regional, asociada al enlace de corredores turísticos micro regionales que promuevan la riqueza historio-cultural y arqueológica; aporta a la

estabilidad del bio corredor regional de la cuenca del Río Paute, el Cantón promueve la integración territorial urbano-rural, fortalece el mejoramiento de capacidades productivas, fomenta el desarrollo integral, la cohesión e inclusión social de la población y asegura la calidad ambiental local. La ciudad se consolida como estancia y proveedora de servicios de calidad, integrada al entorno natural, ordenando en un medio sano y agradable; con un gobierno local que se sustenta en la participación y acción ciudadana y autonomía de las Juntas Parroquiales liderando el desarrollo planificado y de gestión”. (Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián, 2014, p. 3)

Objetivos Institucionales

“a) Empezar un gobierno municipal que promueva el Buen Vivir, mediante la administración articulada y coordinada de los servicios y productos públicos con calidad que, al momento y en lo posterior, entregue el gobierno municipal a sus Usuarios Externos, conforme al ordenamiento jurídico vigente;

b) Promover y fortalecer la cultura ciudadana del cantón Biblián, basada en principios que hagan del aprendizaje un constante valor de vida, que impulse la participación, el diálogo reflexivo, crítico y respetuoso, fomente la convivencia y solidaridad entre sus habitantes, a través de la gestión interrelacionada y coordinada de los servicios de intervención en torno a colectivos de atención prioritaria; y, aquellos que conforme al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal;

c) Establecer en la estructura organizacional y de administración del gobierno municipal del cantón Biblián, principios que incorporen en la operatividad municipal prácticas de trabajo en equipo, para lo cual se define un sistema de gobierno que transparente el portafolio de servicios y productos, que justifiquen la existencia de cada área organizacional, contribuyendo a marcar responsabilidades, mejorar el control interno y la cultura de rendición de cuentas

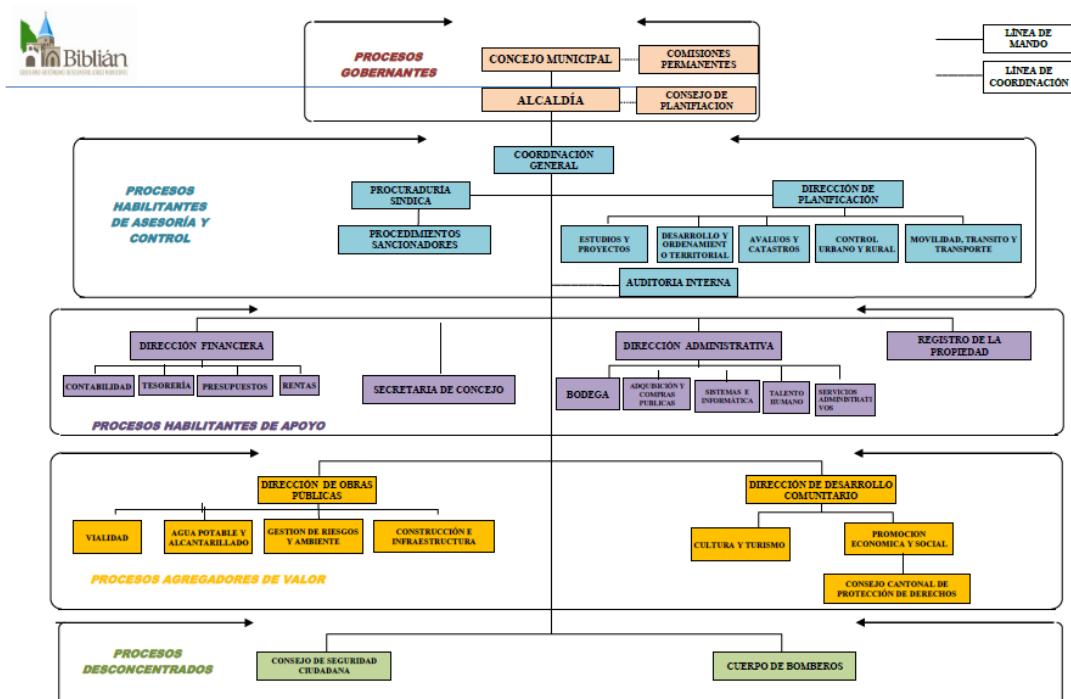
d) Desarrollar equipos competitivos que denoten alta eficacia, eficiencia y asertividad en el trabajo, facilitando los servicios y productos a la ciudadanía;

- e) Contribuir al fomento y protección de los intereses locales, mediante la aplicación del marco legal vigente, formulación e implementación de ordenanzas y resoluciones municipales;
- f) Impulsar el desarrollo físico, económico, social y cultural del cantón, realizando obras y prestando servicios;
- g) Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el crecimiento y el progreso del cantón;
- h) Fomentar en el marco de la ley los procesos de participación ciudadana y control social que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- i) Realizar alianzas estratégicas con los distintos niveles de gobierno y organizaciones privadas, que permitan alcanzar el desarrollo del cantón". (Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián, 2014, p. 3)

Dentro de este contexto el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián para el cumplimiento de sus objetivos y la correcta interrelación de línea jerárquica establece los siguientes niveles de administración: Direcciones (Macroprocesos), Secciones (Procesos) y Unidades (subprocesos). Las dependencias desconcentradas municipales establecerán su propia organización y línea jerárquica. Todo esto aportada de manera organizacional al sustento y logro de sus objetivos, con el propósito de que su misión y visión coadyuven en la implementación de acciones que generen procesos continuos de mejora, con fin último de que la gestión sea eficiente y transparente dentro del GAD de Biblián.

A continuación, se podrá observar el organigrama implementado por el GAD, con el provisto de lograr una organización eficiente por procesos.

Ilustración 1 Organigrama GAD Biblián



Fuente: GAD Biblián

Elaboración: Salinas, Stephanie

En lo que nos atañe, podemos establecer la de Planificación, en donde paralela estaría implantada la dirección de Cooperación Internacional, para ello realizamos una descripción de las funciones y responsabilidades de la dirección de planificación, que por el momento sustenta a la CI, con el propósito de la consecución de los productos y servicios, las siguientes son las funciones y responsabilidades más relevantes:

“a) Formular planes, programas y proyectos optimizando la asignación de recursos y de cooperación técnica no reembolsable;

e) Formular y evaluar los planes programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural;

g) Elaborar el plan de inversiones anual a través de la participación de las parroquias, barrios e instituciones públicas y privadas;

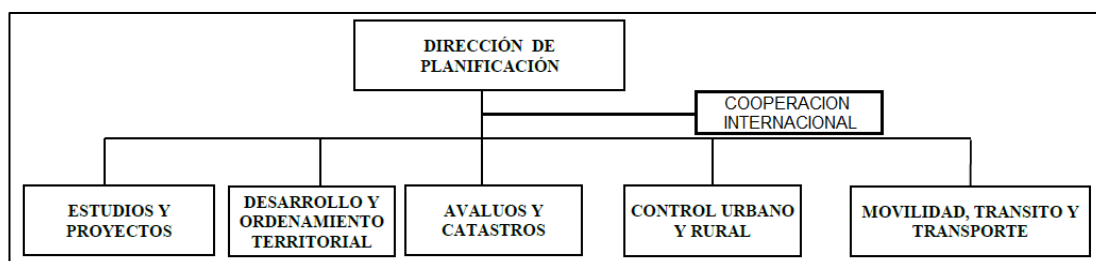
j) Gestionar ante la cooperación nacional e internacional para canalizar recursos financieros y de asistencia técnica en beneficio del cantón;

k) Promover la activa participación ciudadana, fortalecimiento del tejido social, el ejercicio ciudadano y la apropiación del proceso de planificación y estrategias de desarrollo del cantón;

x) Realizar el seguimiento a la ejecución de las inversiones que realice el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Biblián” (Reglamento Orgánico Funcional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Biblián, 2014, p. 14)

A continuación, se puede apreciar, como está fundamentado en la actualidad el área de Cooperación Internacional, lo que permite que no tenga una posibilidad de gestión autónoma, que permita el logro de encaminar en la consecución de recursos frescos u otra forma de CI.

Ilustración 2 Estructura Organizacional



Fuente: GAD Biblián

Elaboración: Salinas, Stephanie

Como se puede observar, el cuadro anteriormente presentado, es el departamento de Planificación del Municipio el que relaciona esta dependencia con la Cooperación Internacional, desde allí parte su fundamento estructural para empoderarse en otros estamentos como son los de promoción social y proyectos. Empero de ello, dentro de

la propuesta se lo establecerá como un Departamento autónomo, en donde se dé realmente relevancia a la CI.

Dentro de este contexto en la actualidad el GAD de Biblián, cuenta con tan solo un convenio de Cooperación Internacional, que es validado por la Fons Valencia Per La Solidaritat, organización valenciana que presta su apoyo para este municipio en lo que se refiere al logro de los objetivos comerciales de las toquilleras, que en la parte más relevante del convenio establece lo siguiente:

Dentro del objetivo del convenio se puede establecer que:

El FVS, mediante el presente convenio concede una subvención al GAD Municipal del Cantón Biblián, por un aporte total subvencionado de 20.000 (veinte mil euros); para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO SOCIO PRODUCTIVO DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTESANAL PADRE RAFAEL GONZÁLEZ COOPROPARGO DEL CANTÓN BIBLIÁN – III FASE”.

Siendo el convenio participativo y atinado hacia un sector olvidado, en donde la generación de recursos es mínima, puesto que la elaboración de este tipo de artesanías solo lograra su objetivo de réditos económicos, con una exportación masiva, puesto que dentro de nuestro territorio los márgenes de ganancia son mínimos, quizá el aporte subvencionado es muy bajo, en relación a todo el trabajo que tiene que realizar este sector, para lograr una verdadera generación de recursos, que redunden en un bienestar de las toquilleras y de sus familias.

Otro punto relevante y en donde los organismos internacionales de cualquier tipo, es el de rendición de cuentas, es decir, si el dinero subvencionado está siendo utilizado para el proyecto que propuso el organismo beneficiado, dentro de este tenor el GAD Municipal del Cantón Biblián compromete a presentar un informe de seguimiento técnico y económico que se ajustara al modelo proporcionado por el FVS, debiéndose indicar en el mismo el estado de ejecución del proyecto y en su caso, las incidencias que afecten su correcta ejecución.

Como se puede observar en este convenio, hay cierta especificidad de acuerdo a las toquilleras del cantón, que es un bien intangible declarado patrimonio de la humanidad,

y del cual se debe sacar provecho para una verdadera CI. No se puede esgrimir en sus factores económicos, puesto que resultan irrisorios en relación a la ayuda que se puede lograr, como por ejemplo establecer un patrón de apoyo en lo que se refiriere a toda la planificación que espera alcanzar el GAD de Biblián, logrando aportaciones subvencionadas no solo en el ámbito actual, sino quizá ir más allá, como por ejemplo en una planificación de su proyección urbanística y crecimiento sostenido de la sociedad biblianense.

De allí que en capítulo siguiente se establecerá una propuesta en donde se pondrá mayor énfasis en lo que tiene que ver con las CI, como un valor agregado a la administración municipal, puesto que solo una acertada organización departamental permitirá que los procos se ejecuten de manera sistémica y con apego a las normas legales establecidas y lo que es más importante en base de una verdadera rendición de cuentas de parte del GAD hacia los organismos internacionales de apoyo.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN

Las etapas que se presentan en el modelo de gestión se ejecutan con la intención de presentar una propuesta en un proceso de Cooperación Internacional en la Municipalidad de Biblián; estas deben cruzar los programas y proyectos admitidos para la CI. Las etapas pasarán por un ciclo acoplado y gradual que se armonizará con la estrategia general de desarrollo del Cabildo biblianense y del cooperante internacional, hasta su valoración final que evaluará el cumplimiento de los objetivos establecidos, concentrando el enfoque de seguimiento basado en resultados, el cual servirá para la conducción del proyecto o programa y para la exposición de informes. Este ciclo está definido básicamente en etapas interdependientes, sobre las cuales se espera que la Municipalidad demandante de la Cooperación Internacional las desarrolle de forma sistémica, para garantizar criterios de calidad y eficacia de la Cooperación Internacional.

4.1 Etapas del modelo de gestión

Programación

Se concibe como el escogimiento de prioridades sectoriales del Cabildo, como de los cooperadores, y la ilustración inicial de posibles programas o proyectos.

Identificación

Es la enunciación inicial de la idea del programa o proyecto, precisa posibles grupos objetivo (análisis de beneficiarios - cooperantes), evaluación inicial de problemas, evaluación de objetivos y de disyuntivas o evaluación integral para brindar solución a los problemas dentro de la CI.

Valoración

Es la concerniente al proceso de factibilidad del programa o proyecto; propone el estudio de las implicaciones financieras, de su sostenibilidad y los componentes de éxito, en relación con el plan de desarrollo Municipal.

Diseño y Formulación

Es la enunciación de la matriz de planificación del programa o proyecto y la sistematización de actividades y de recursos en un viable plan operativo. Se examinará la estructura lógica de medios-fines indicada dentro del marco lógico. Esta etapa hace parte de la gestión del proyecto, lo cual implica la valoración de todos los contenidos del programa o proyecto frente a su operación, financiación, factibilidad social y económica y articulación y armonización con el plan de desarrollo Municipal. La formulación o diseño del programa o proyecto debe tener una firmeza lógica en términos de la relación medios-fines, es decir, si las acciones planteadas permiten alcanzar los resultados y si estos aportan positivamente a lograr el objetivo.

Negociación

Hace referencia al proceso de enunciación y aprobación de los programas y proyectos e involucrará etapas de negociación de los mismos, y para su consumación la financiación y legalización de los acuerdos. Cada partida de CI tiene sus know-how y procedimientos propios e involucra etapas propias que requieren la experticia y gestión del programa o proyecto que desee implementar el Cabildo.

Ejecución, Monitoreo y Seguimiento

Dentro de esta etapa está el emplazamiento mismo, del plan de ejecución e iniciación de las operaciones con la inyección de recursos, escogimiento de ofertas y adjudicación de contratos. Del mismo modo dentro del monitoreo o seguimiento a la ejecución, se examinará si el proyecto ha alcanzado los objetivos o si debe redefinirse. La valoración o seguimiento en base a resultados, no se limita a vislumbrar los resultados directos o indirectos que se hallan en pertenencia con el objetivo del proyecto. Se incumbe en:

- Variaciones directas originadas por las actividades.
- Cursos de cambio suscitados por los productos de los proyectos en la Municipalidad de Biblián y los grupos beneficiarios.

- Preminencia que los benefactores y grupos beneficiarios alcanzan de los procesos de cambio (efectos directos), y
- Cambios adicionales (efectos indirectos) que asisten o han asistido específicamente el proyecto en su conjunto.

El monitoreo en definitiva permitirá comprobar el progreso y el estado del proyecto y cambiar de ser necesario, su plan operativo. Se ejecutarán mediante diferentes componentes o metodologías determinadas por cada uno de los cooperantes, comúnmente basados en los indicadores del marco lógico, que es realizado de manera interna por el equipo del proyecto, dentro de la Municipalidad de Biblián.

Evaluación

Constituye el análisis de la eficacia, eficiencia y conveniencia del proyecto, enfatizando sus efectos o impactos, sustentado en la comprobación de los logros y del aprendizaje en los errores cometidos, exposición de recomendaciones de acciones reformativas y retroalimentación a nivel del proyecto y de otros similares. Es apremiante destacar que las metodologías específicas de evaluación, son adecuadas y establecidas por cada fuente benefactora, que van dirigidas a la Municipalidad.

En tanto que el monitoreo se llevará a cabo por un equipo propio al interior del proyecto, la evaluación es ejecutada por terceros externos, habitualmente unos años luego de terminada la ejecución. El fin último de la etapa de evaluación es hacer que la CI sea lo más efectiva y eficiente posible.

Las etapas del ciclo de vida del proyecto y de la CI son sucesivas, pero también repetitivas, es decir, una parte del ciclo del proyecto puede inferir sobre una parte anterior o posterior, exigiendo se realicen ajustes en los entornos que sean necesarios.

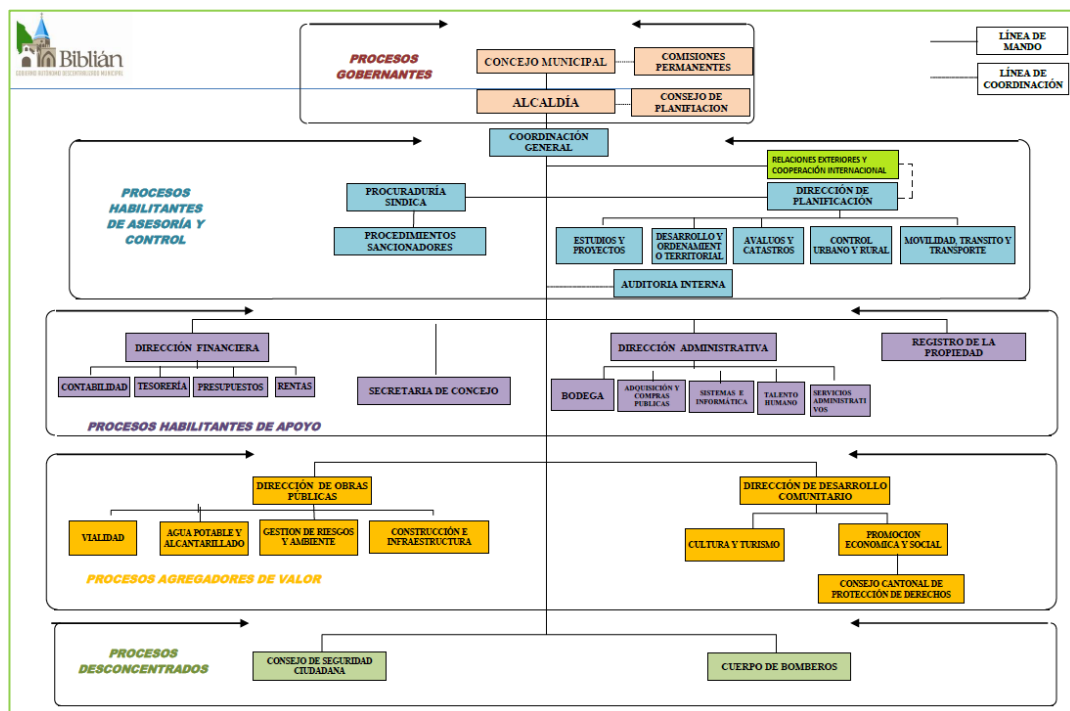
En necesario destacar, que los avances de cada etapa se aprovecharán para retroalimentar la ejecución, para en base a ello tomar decisiones que modifiquen o corrijan los procesos que no están dentro del margo lógico. Las conclusiones de la etapa final de evaluación, podrían ser tomadas como un aprendizaje de errores cometidos para la formulación de otros proyectos dentro de la CI en la Municipalidad de Biblián.

4.2 Propuesta y emplazamiento

4.2.1 Formalización normativa y orgánica

Es de primera necesidad que el Municipio de Biblián acople su cuerpo normativo para poder regular la CI no reembolsable y técnica. Para ello es primordial que se emita una ordenanza de parte de la máxima autoridad del GAD de Biblián. En los anexos se podrá apreciar un modelo de ordenanza desarrollada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). En lo que se refiere a esta guía de ordenanza en su artículo pertinente, propone la creación de un Departamento denominado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (RECI). Mentado departamento convendría ser creado con nivel de asesor, conforme al organigrama estructural de la municipalidad de Biblián, como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

Ilustración 3 Organigrama GAD Biblián Propuesto



Fuente: GAD Biblián

Elaboración: Salinas, Stephanie

La nueva unidad departamental, deberá tener una relación casi pareja con el área de planificación, debido a que es necesario que se tenga un cabal entendimiento de todas

y cada una de las actividades que se ejecutan en el municipio, mucho más aun cuando se podría obtener excelentes resultados para lograr el financiamiento de diversas obras en los diferentes departamentos del cabildo. De la misma forma se debe mencionar que este departamento deberá estar integrado por el talento humano indispensable para su operación, esto garantizará una ejecución adecuada y acorde a la planificación departamental y general, a más de que se tendrá una garantía de independencia del resto de departamentos, que redundará en un funcionamiento adecuado y eficiente, además de convertirse en un verdadero asesor para la máxima autoridad del cabildo y al resto de unidades municipales.

En lo que tiene que ver con el talento humano asignado para la unidad de RECI, que sean mínimo dos un máximo de tres servidores, siendo necesario contar con un/a director/a o jefe/a del departamento, un coordinador experto en diversas áreas y un asistente administrativo. El personal asignado deberá contar con las bases sólidas sobre CI, títulos que acrediten su conocimiento y experiencia, además de ser expertos en los temas a tratar dentro de esta área.

4.2.2 Funciones del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional propuesta para el GAD de Biblián

El objetivo principal de la creación de este departamento de RECI, reside en sistematizar y legalizar la actividad internacional de la Municipalidad de Biblián, con la implantación de un departamento que se preocupe de esquematizar, organizar, establecer y coordinar los emprendimientos y aspiraciones a nivel de CI, de los diversos departamentos y áreas que conforman la administración municipal, buscando desarrollar y lograr el apoyo económico, técnico y humano de las entidades internacionales gubernamentales y no gubernamentales; para ello se propone que dentro de las principales el departamento de relaciones exteriores y Cooperación Internacional del GAD, cumpla con los objetivos para la creación de oficinas de Relaciones Internacionales en los gobiernos locales siguiendo el modelo de Barba (2008) para la Secretaria de Relaciones Exteriores de México, pero asentado en la realidad de la Municipalidad de Biblián.

1. Juntar distintos medios técnicos para completar las acciones, proyectos e iniciativas y que se conciban a nivel local, para alcanzar el mayor beneficio del dinamismo universal de CI.
2. Determinar e implementar directrices y logística de acción para un mejor alcance de los beneficios municipales en el contexto internacional.
3. Vincular la información obtenida de los diferentes departamentos del cabildo, con las políticas y procesos de sujeción internacional, con el propósito de dar un monitoreo continuo de las actividades internacionales que fomente el cabildo.
4. Normalizar los nexos, relaciones de fraternidad y cooperación que sean entablados con organismos gubernamentales internacionales, al igual que con colectivos internacionales no gubernamentales.
5. Monitorear y dar secuencia a las acciones de nexo internacional y a los planes de cooperación que desarrolle el cabildo con organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales.
6. Legalizar y normalizar los nexos con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), al igual que con otras organizaciones nacionales e internacionales, con el propósito de que exista una acertada y eficiente comunicación, para el mejor desenvolvimiento de las acciones y proyectos internacionales del cabildo.

4.2.2 Responsabilidades del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional propuesta para el GAD de Biblián

De acuerdo a las experiencias por las acciones realizadas en el exterior por diversas municipalidades del país, es mucho más certero el identificar las responsabilidades básicas y necesarias para la incorporación de la codificación jurídica que reglamente las acciones del área del RECI.

Se puede señalar que, las responsabilidades que se establecen para el RECI, tienen como fin el generar sustento normativo de las facultades y capacidad de maniobra que regirá a este departamento, en el reglamento interno del cabildo, que estipule las responsabilidades de cada una de las áreas administrativas, con el propósito de general factores sistémicos de operación internacional.

En este contexto, las responsabilidades que son el fundamento del departamento RECI y los aspectos relevantes que hacen referencia a cada uno de los temas de compromiso de esta área, se determinan de la siguiente manera:

• **Responsabilidades en materia de Vinculación**

Se considerarán las que involucren relaciones con instancias externas.

• **Responsabilidades en materia de Asesoría**

Se considerarán las que tengan pertinencia con la exploración, organización y delimitación de información, convirtiéndola en el sustento para tomar decisiones de manera oportuna y eficaz. Al mismo tiempo, el asesoramiento en materia de protocolo.

• **Responsabilidades en materia de coordinación Interna**

Serán todas las acciones que establezcan una adecuada y fehaciente coordinación interna, es decir, de todos los departamentos y áreas del cabildo; con el propósito de alcanzar una eficaz vinculación internacional.

• **Responsabilidades en materia de participación en convergencia con la participación ciudadana.**

Se considerarán todas aquellas en donde el cabildo tenga intervención en la coordinación de la Participación Ciudadana.

• **Responsabilidades en materia de resguardo documental**

Se considerarán las acciones en donde se especifique la responsabilidad del área, con el propósito de establecer una constancia escrita y proteger los documentos en donde se confirme el desarrollo de actividades internacionales de parte del municipio.

Bajo el amparo y responsabilidad del RECI, estará la consecución en el tiempo de las relaciones internacionales y de fraternidad, sin importar las diversas administraciones que devengan en el futuro, siendo recomendable se la genere como un departamento de asesoría y monitoreo de todas las actividades de CI, que emprenda el cabildo en todo su contexto.

Es así que, dentro de la estructura orgánica por procesos del cabildo, el departamento RECI, por mandado normativo y regulación interna, estará en la obligación de brindar continuidad a las relaciones que desarrolle cada administración, sorteando así los obstáculos en las actividades de Cooperación Internacional, por el hecho de cambio de dignatarios; al igual que todas las estrategias que el cabildo realice dentro del entorno internacional.

Con el solo ánimo de permitir que las relaciones internacionales sean continuas dentro del cabildo, el RECI será responsable de elaborar los informes del GAD que correspondan a las actividades internacionales, al igual que generar un informe que contenga de manera pormenorizada todas las estrategias, planificación, acciones y acuerdo sobre la CI, en las que haya emprendido el cabildo cuando se tenga transición de mandatos, esto con el simple propósito de que estas acciones tengan continuidad.

Ilustración 4 Responsabilidades Dpto. de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional



Fuente: Investigación directa
Elaboración: Salinas, Stephanie

En acciones de vinculación

1. Junto con el MRE crear una conexión para de esta forma organizar el establecimiento de ayudas coordinadas para el progreso de las actividades internacionales que demanden efectuar los diferentes departamentos del cabildo.
2. Preparar agendas internacionales de trabajo, mediante la gestión de reuniones con entidades gubernamentales y no gubernamentales, y con cualquier otra organización extranjera que sea de provecho para el cabildo.
3. Conservar el cuidado de los protocolos y preeminencias en los actos oficiales que involucren eventos internacionales de vinculación.
4. Coordinar las necesidades, iniciativas, proyectos y prioridades de colectivos de migrantes oriundos del cantón que residan en el exterior, con los diferentes departamentos y oficinas del cabildo.
6. Estimular a la integración de los colectivos de migrantes naturales del cantón, a través de cursos, talleres, eventos, seminarios, foros y acciones que originen o renueven el orgullo por su comunidad de nacimiento y sus raíces ancestrales.
7. Privilegiar la participación del Cabildo en proyectos o actividades relacionadas al fenómeno migratorio, promovidas por instituciones académicas, civiles o de otra índole en instancias de carácter público municipal.

En acciones de asesoría

1. Estudiar el costo/beneficio de la implementación de acciones de CI dentro del portafolio de acuerdos, analizando los intereses y beneficios de los involucrados, en relación con las capacidades del Cabildo.
2. Gestar, examinar, recomendar y hacer cumplir todos los lineamientos legales que correspondan dentro de la CI, con el propósito de que el Cabildo este seguro de suscribir un documento de CI.
3. Con los emprendimientos que se conciban para el establecimiento de nuevos acuerdos de Cooperación Internacional; averiguar y obtener toda la información necesaria para la elaboración de un instrumento de análisis, sobre el beneficio de que el Cabildo desarrolle relaciones de CI, con instancias u organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que sean sugeridos.
4. Informarse en los departamentos y áreas del Cabildo sobre las actividades, programas y proyectos que plantearían desarrollar con las contrapartes extranjeras, en base a los espacios de CI establecidas en los acuerdos logrados.

5. Con la información obtenida de los departamentos y áreas del Cabildo; monitorear, verificar, validar y establecer la viabilidad de los proyectos y acciones a desarrollar.
6. Con la ratificación de los proyectos y acciones que planteen los departamentos y áreas del Cabildo, se consolidará la Programación Operativa Anual, misma que deberá enviarse al Alcalde, para su posterior discusión y aprobación en el Ilustre Consejo.
7. Monitorear las actividades, programas y proyectos de CI que se desglosen de los compromisos determinados en los acuerdos de cooperación.

En acciones de coordinación interna

1. Informarse en los todos los departamentos municipales, de sus criterios de CI, en donde deseen o sea necesario abordar este tipo de actividades, para la preparación del Programa Operativo Anual (POA), en lo que tiene que ver con los acuerdos internacionales signados por el Cabildo.
2. Elaborar y presentar al Alcalde la proyección del POA, que éste deberá plantear al Ilustre Consejo para su aprobación y, de ser procedente, para la asignación de recursos dentro del presupuesto.
3. Monitorear los compromisos tomados en los POAs por los departamentos del Cabildo, para el desarrollo de las acciones de CI.
4. Apoyar y asesorar a los titulares de las áreas departamentales del cabildo, en el desarrollo de sus actividades de CI.

En acciones de convergencia con la participación ciudadana

1. Dentro de las Acciones de Convergencia con la Participación Ciudadana se convocará a los gestores de participación, a los ciudadanos cuando lo disponga el Alcalde.
2. Elaborar ayudas memorarías y/o informes de ser necesario, para conocimiento del Alcalde, sobre los asuntos importantes tratados en los comités de Participación Ciudadana.
3. Informarse en todos los departamentos municipales, de sus criterios de CI, en donde deseen o sea necesario abordar este tipo de actividades, que tengan que ver

con la participación ciudadana.

4. Elaborar y presentar al Alcalde la proyección del POA con los aportes del Comité de Participación Ciudadana, que éste deberá plantear al Ilustre Consejo para su aprobación.
5. Monitorear los compromisos tomados en los POAs por los departamentos del Cabildo, para el desarrollo de las acciones de Participación Ciudadana.

En materia de resguardo del acervo municipal

1. Sistematizar las acciones para una adecuada preservación del archivo documental, que den cuenta de las acciones internacionales del Cabildo.
2. Organizar e implementar acciones de control y seguridad de la documentación, que forme parte del engranaje documental del departamento; pues fungirá como custodio del mismo.
3. Con los emprendimientos que se conciban para el establecimiento de nuevos acuerdos de CI; averiguar y obtener toda la información necesaria para la elaboración de un instrumento de análisis, sobre el beneficio de que el Cabildo desarrolle relaciones de Cooperación Internacional, con instancias u organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que sean sugeridos, manteniendo su custodia adecuada.

4.2.3 Unificación del departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la estructura orgánica local

Para un desempeño eficiente y efectivo, el Departamento de RECI, debería tener un nivel de comunicación con el Alcalde tal que permita un asesoramiento eficiente y lo que es más importante temporalmente oportuno, es decir, que las recomendaciones que sustente el RECI, deben permitir la toma de decisiones oportunas, puesto que el principal de este departamento delinea acciones que en materia de CI deba desarrollar el cabildo en forma integral.

Así pues, es necesario que se sitúe al área dentro de la estructura de asesoramiento del primer personero municipal. Específicamente, al interior de las áreas de asesoría

se hallan las oficinas que desempeñan dos características importantes para un área de CI:

1. Su espacio dentro del organigrama, permitirá que su relación con toda la disposición orgánica municipal, sea directa, inmediata y permanente, por lo que está habituada con una diversidad de temas dentro de la CI, sin la exclusividad de concentrarse en un solo rubro (el económico, el tecnológico, el cultural, el de ingeniería civil, el de planificación, etc.)
2. Ostentan un insuperable nivel de diálogo con el primer personero municipal.

Tal es el caso, de que el Departamento RECI, consultaría de manera directa al departamento de Financiero, al de Planificación o al departamento de Cultura, con el propósito de enfocar una imagen institucional uniforme y única hacia el exterior, en la atención de actores políticos o empresariales, de inquietudes de los medios o de los ciudadanos en general.

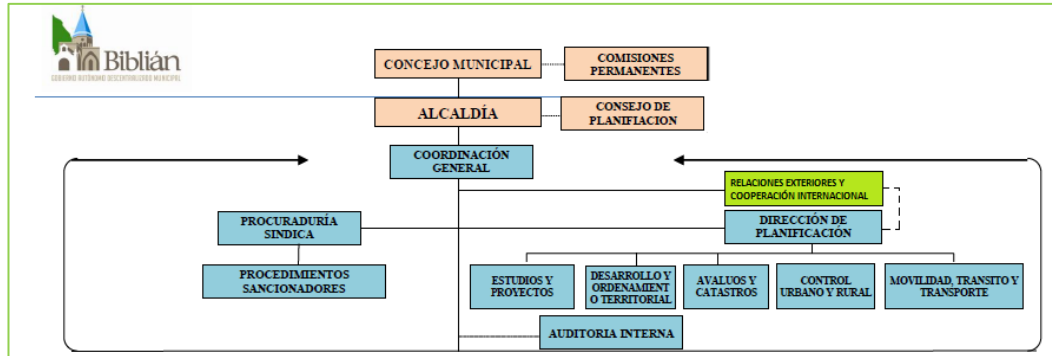
En el Departamento de RECI, se torna sumamente imperioso y necesario tener contacto directo con todas las jurisdicciones departamentales del municipio, puesto que cada una de sus responsabilidades son aptas para la generación de iniciativas internacionales que cimenten la imagen de la municipalidad, al igual que de la ciudad en donde ésta se emplaza; de la misma forma, se dará una vinculación con el resto de áreas del cabildo, ya que el manejo de una diversidad de temas de parte del RECI, permitirá organizar de manera sistémica la CI, con lo cual se podrá apuntalar cualquier iniciativa que conciben los diversos departamentos del cabildo.

De acuerdo al análisis anterior, se desprende que el RECI debe establecerse como un componente municipal que binde asesoramiento, se convierta en un acervo de consultas y que su gestión se visibilice a lo largo de todos los departamentos del cabildo; en donde su ubicación en el organigrama le facilite estar habituada con cualquier tema que sea responsabilidad de otras áreas; a la vez que le permita mantener un conveniente nivel de diálogo y proximidad con primer personero municipal.

En este contexto podemos apreciar en la siguiente ilustración, en donde estará emplazada el Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional,

para una mejor ejecución y control de los procesos de Cooperación Internacionales y dar seguimiento al resto de dependencias municipales que necesiten este apoyo.

Ilustración 5 Integración sugerida de un Departamento de Relaciones Internacionales en la Estructura Orgánica Municipal



Fuente: Investigación directa

Elaboración: Salinas, Stephanie

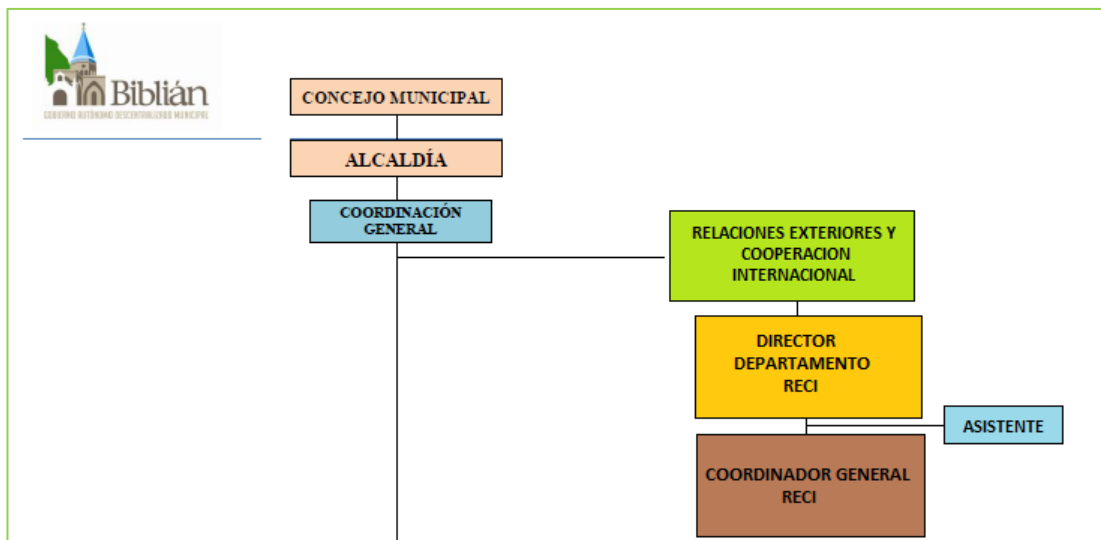
Por otro lado, la dimensión interna del Departamento de RECI, puede establecerse de acuerdo con el ímpetu en la vinculación externa del cabildo. Si se habla de una localidad con un significativo número de connacionales radicados en el extranjero, como es el caso de la provincia del Cañar; de grupos considerables de extranjeros avecindados en la región; o de empresas extranjeras establecidas en la zona de influencia, si usamos una imagen adecuada e idónea del municipio de Biblián, podemos entonces deducir que el nexo internacional del municipio dentro de la CI, adquirirá protagonismo en las resoluciones y en la implementación de las políticas públicas que efectúe el primer personero municipal, para el logro de los objetivos de vinculación del cabildo en el exterior.

En este tenor, se puede identificar las actividades internacionales con mayor relevancia a nivel municipal, con lo cual se puede definir los alcances y responsabilidades del área de RECI. A continuación, se refieren algunos de los elementos que se pueden considerar:

1. Los nexos de fraternidad con organizaciones en el exterior.
2. Los convenios de CI desconcentrados, registrados con organismos gubernamentales y no gubernamentales del exterior.

3. El fomento de apoyo económico (inversión, tecnológica, cultural, artesanal, talento humanos) permanente.
4. Los nexos con colectivos de migrantes residentes fuera del país.
5. El apoyo irrestricto a colectivos de extranjeros residentes en el cantón.
6. El apoyo a servidores extranjeros que residen en el cantón. (representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales).
7. El fomento de programas de desarrollo local o provincial, con el soporte de organizaciones de CI.
8. Ser anfitriones de distinguidos visitantes extranjeros.
9. Las relaciones y nexo con organismos gubernamentales y no gubernamentales de asistencia social establecidas en el exterior.
10. La intervención y suscripción en asociaciones, fundaciones, organismos o agrupaciones internacionales de organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales o de gobiernos municipales similares en el país.

Ilustración 6 Integración sugerida para el Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Municipal de Biblián



Fuente: Investigación directa
 Elaboración: Salinas, Stephanie

En el organigrama precedente se puede identificar que el departamento de RECI, estaría complementado por servidores capacitados, a la cabeza de los cuales estaría el Director con nivel de compromiso y decisión altos, al igual un coordinador general y


un asistente (que haría las veces de secretaría departamental), esto permitiría al departamento operar de forma eficiente y eficaz, en búsqueda de lograr la adhesión de nuevos proyectos de Cooperación Internacional para beneficio del cabildo, logrando el ingreso de recursos frescos y lo que es más importante no reembolsables.

En prevalencia del esquema que se presenta, cada uno de los servidores departamentales del RECI, serán responsables del cumplimiento de las funciones encomendadas, a través, del orgánico funcional por procesos establecido por el GAD. Esta propuesta que integra el departamento RECI, dependerá en gran medida de la capacidad económica del municipio, pues su implementación dependerá en gran medida de decisiones políticas, es allí en donde se fundamenta la preminencia de un verdadero diagnóstico de las necesidades de CI dentro del cabildo.

4.2.3.1 Perfiles de puestos propuestos

La propuesta en lo que a niveles de puestos se refiere, es la de esquematizar en rango de nivel 1 al Alcalde, pues la prevalencia de su designación así lo atribuye, en el nivel más bajo, por decirlo de alguna manera se ubicara al asistente administrativo, que corresponde a funcionarios de gestión operativa.

Ilustración 7 Niveles jerárquicos del Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la Municipal de Biblián

| NIVEL 1 | PROCESO GOBERNANTES | ALCALDE | NIVEL SUPERIOR |
|---------|---|--|---|
| NIVEL 2 | PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA Y CONTROL | <ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONES (RECI) |  |
| NIVEL 3 | PROCESOS HABILITANTES DE APOYO | <ul style="list-style-type: none"> COORDINADOR GENERAL | |
| NIVEL 4 | PROCESOS DESCONCENTRADOS | <ul style="list-style-type: none"> ASISTENTES ADMINISTRATIVOS SECRETARIA | NIVEL INFERIOR |

Fuente: Investigación directa

A) Director departamental

| | |
|-------------------|---|
| DIRECCIÓN: | Dirección de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional |
| SECCIÓN: | RECI |
| PUESTO: | Director de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional |
| INFORMA A: | Alcalde |
| MISIÓN: | Coordinación general de las operaciones y acciones que despliegan las diversas áreas del cabildo, que proyecten acciones de CI. / Decisión alta |

| |
|---|
| FUNCIONES: |
| <ol style="list-style-type: none">1. Enlazar al cabildo con las instancias internacionales, con el propósito de promover de forma sistémica y con la mayor efectividad requerida, todos emprendimientos que involucren el desarrollo de CI.2. Constituirse en el vínculo del Cabildo con el MRE.3. Constituirse en el vínculo con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el orden internacional.4. Constituirse en el vínculo del Cabildo con los colectivos de migrantes oriundos del cantón y/o provincia, que residan en el extranjero.5. Dirigir la etiqueta y el protocolo que tendrá que implementarse durante la presencia en el Cabildo de visitantes ilustres del exterior.6. Sistematizar las acciones para una adecuada preservación del archivo documental, que den testimonio de los acuerdos y acciones internacionales realizadas por el Cabildo.7. Elaborar folletería y material explicativo para el Burgomaestre, para los miembros del Consejo Municipal o para funcionarios del Cabildo, que por el ámbito de su acción, necesiten pormenores de ciertos asuntos que se ventilen en |

el extranjero.

8. Dentro del Comité de Cooperación Ciudadana representará al Alcalde, como su presidente.
9. Convocar para la participación ciudadana en el CCC, cuando lo disponga el Alcalde.
10. Elaborar ayudas memorariás y/o informes de ser necesario, para conocimiento del Alcalde, sobre los asuntos importantes tratados dentro del CCC.
11. Informarse en los todos los departamentos municipales, de sus criterios de CI y en donde deseen o sea necesario abordar este tipo de actividades, para la preparación del Programa Operativo Anual (POA), en lo que tiene que ver con los acuerdos internacionales signados por el Cabildo.
12. Elaborar, presupuestar y presentar al Burgomaestre la proyección del POA, que éste deberá plantear al Ilustre Consejo para su aprobación; y, de ser procedente, para la asignación de recursos dentro del presupuesto general del GAD.
13. Monitorear y dar seguimiento a todos los compromisos tomados en los POAs por los diversos departamentos del Cabildo, para el desarrollo de las acciones de CI.
14. Apoyar y asesorar a los titulares de las áreas departamentales del cabildo, en el desarrollo de sus actividades de CI.
15. Las demás que el primer personad municipal las determine.

Requisitos Mínimos:

| | |
|---------------|--|
| INSTRUCCIÓN: | Tercer Nivel |
| TITULO: | En Relaciones Internacionales / Derecho Internacional o áreas afines |
| EXPERIENCIA: | 3 años |
| CAPACITACIÓN: | Utilitarios de office, internet, Relaciones Internacionales, Manejo de subsistemas de Cooperación Internacional. |

B) Asistente administrativo

| | |
|-------------------|---|
| DIRECCIÓN: | Dirección de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional |
| SECCIÓN: | RECI |
| PUESTO: | Asistente Administrativo de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional |
| INFORMA A: | Director RECI |
| MISIÓN: | Ejecución de actividades secretariales, que involucren la logística y estrategias administrativas eficientes dentro de la RECI. / Decisión baja |

| | |
|--|--|
| FUNCIONES: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer las labores de secretaria dentro del RECI. 2. Apoyar y ejecutar toda la logística departamental. 3. Ejecutar todas las acciones administrativas concernientes a la realización de las labores del director del RECI y sus coordinadores. 4. Organizar e implementar acciones de control y seguridad de la documentación, que forme parte del engranaje documental del departamento; pues fungirá como custodio del mismo. 5. Las demás que el director departamental las determine. | |
| Requisitos Mínimos: | |
| INSTRUCCIÓN: | Tercer Nivel |
| TÍTULO: | Administración de Empresas o afines |
| EXPERIENCIA: | 1 año |
| CAPACITACIÓN: | Utilitarios de office, internet, Conocimiento de archivo documental / Manejo adecuado del idioma inglés. |

C) Coordinador general

| | |
|-------------------|---|
| DIRECCIÓN: | Dirección de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional |
| SECCIÓN: | RECI |

| | |
|-------------------|---|
| PUESTO: | Coordinación General del RECI |
| INFORMA A: | Director RECI |
| MISIÓN: | Liderazgo en las acciones, programas y proyectos de CI, que se viabilicen por los acuerdos logrados con organismos gubernamentales y no gubernamentales internacionales. Al igual que mantener nexos con organismos de CI, que posibiliten el desarrollo cantonal a través de proyectos de cooperación. / Decisión media |

| |
|--|
| FUNCIONES: |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Examinar el costo/beneficio de la implementación de acciones de CI dentro del portafolio de acuerdos, analizando los intereses y beneficios de los involucrados, en relación con las capacidades del Cabildo. 2. Gestar, examinar, recomendar y hacer cumplir todos los lineamientos legales que correspondan dentro de la CI, con el propósito de que el Cabildo este seguro de suscribir un documento de CI. 3. Con los emprendimientos que se conciban para el establecimiento de nuevos acuerdos de CI; averiguar y obtener toda la información necesaria de los diversos departamentos del Cabildo, para la elaboración de un instrumento de análisis, sobre el beneficio de que el Cabildo desarrolle relaciones de CI, con instancias u organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales que sean sugeridos. 4. Informarse en los departamentos y áreas del Cabildo sobre las actividades, programas y proyectos que plantearían desarrollar con las contrapartes extranjeras, en base a los espacios de CI establecidas en los acuerdos logrados. 5. Con la información obtenida de los departamentos y áreas del Cabildo; monitorear, verificar, validar y establecer la viabilidad de los proyectos y acciones a desarrollar en el ámbito internacional. 6. Con la ratificación de los programas, proyectos y acciones que planteen los |

departamentos y áreas del Cabildo, se consolidará la Programación Operativa Anual, misma que deberá enviarse al Alcalde, para su posterior discusión y aprobación en el Ilustre Consejo.

7. Monitorear las actividades, programas y proyectos de CI que se desglosen de los acuerdos determinados en los documentos de CI.
8. Evaluar las estrategias que emita el Coordinador de Protocolo, Giras Internacionales y Difusión, sobre las acciones y actividades que puedan desarrollarse con los espacios extranjeros, en base a los acuerdos alcanzados.
9. Cumplir los trámites administrativos y legales necesarios ante el MRE, para el debido cumplimiento de la norma que regula el ámbito de la celebración de tratados y demás disposiciones necesarias para el desarrollo de actividades de CI con organismo internacionales de cualquier tipo.
10. Propiciar reuniones de trabajo con el área jurídica del Cabildo, a fin de analizar y fundamentar las resoluciones del MRE y, de ser el caso, tramitar las observaciones que en materia legal exponga para su discusión con la diplomacia o con sus pares en el exterior.
11. Estar al tanto (para su difusión al interior del Cabildo) de los procesos que establecen las instancias municipales e internacionales, para la diligencia de recursos y sustentos que permitan el acoplamiento de acciones coordinadas en materia de CI.
12. Formalizar reuniones y ejecutar acciones de enlace con oficinas y organismos de CI para el desarrollo, con el propósito de propender el impulso de los proyectos que sean promovidos al interior del Cabildo.
13. Disponer de una base de datos de las oficinas, agencias, fundaciones, donantes, organismos gubernamentales y no gubernamentales de CI, así como las fechas estimadas para la implementación de programas y proyectos.
14. Instituir y promover acciones de vinculación al interior del Cabildo, para aquilatar los emprendimientos que puedan ser susceptibles de sustento de oficinas, agencias, fundaciones, donantes, organismos gubernamentales y no gubernamentales de CI.
15. Recomendar y asesorar a los diversos departamentos y áreas del Cabildo, en

la formulación, validación, ejecución y monitoreo de proyectos de CI ante las oficinas, agencias, fundaciones, donantes, organismos gubernamentales y no gubernamentales.

16. Coordinar y organizar los ceremoniales oficiales, en base a los protocolos establecidos para ello, que involucren actos internacionales de vinculación.
17. Elaborar y disponer de una agenda de eventos en materia internacional, que debe guardar concordancia con las fechas cívicas de los organismos internacionales de apoyo, para cuando el principal del cabildo, los concejales o el Director de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, deban asistir de manera personal, de acuerdo a sus atribuciones y competencias.
18. Recomendar, asesorar, corregir y/o elaborar (de ser el caso) para las autoridades y funcionarios municipales, los discursos, además de todos aquellos protocolos o acciones que involucren la buena imagen del Cabildo.
19. Recomendar y concienciar a los visitantes extranjeros sobre las costumbres, vestimenta, idiosincrasia, ceremonias y protocolos que se den en el Cabildo durante el desarrollo de actividades oficiales.
20. Viabilizar la operatividad de encuentros, reuniones o programas, en lo que se refiere a logística y protocolos, que se den por la presencia de visitantes ilustres extranjeros en el cantón.
21. Preparar agendas universales de trabajo, mediante la implementación de reuniones con entidades gubernamentales y no gubernamentales, y con cualquier otra organización extranjera que sea de provecho para el Cabildo.
22. Recomendar, propiciar y gestionar la dación de recuerdos que simbolicen la identidad local, a los organismos en el extranjero, de acuerdo a los protocolos establecidos y las normas legales de apoyo, por una visita al exterior.
23. Elaborar los informes de actividades de las visitas oficiales de trabajo que se den en el extranjero, atendiendo privilegiadamente los principales resultados alcanzados dentro de los objetivos propuestos de visita.
24. Planificar, presupuestar, solicitar y proveer los recursos financieros, logísticos y de talento humano, que sean necesarios para el impulso de actividades dentro del ámbito internacional.

25. Coordinar las necesidades, iniciativas, proyectos y prioridades de colectivos de migrantes oriundos del cantón que residan en el exterior, con los diferentes departamentos y oficinas del cabildo.
26. Motivar e instituir protocolos de vinculación de los departamentos, áreas y oficinas del cabildo, con las colectividades de migrantes que residan en el exterior.
27. Coordinar una relación estrecha de las necesidades locales de atención a naturales del cantón, con los lineamientos establecidos para política exterior, de parte del MRE.
28. Fomentar la colaboración de las colectividades de migrantes naturales del cantón, en los proyectos de desarrollo económico y social, en los que tienen que ver con el desarrollo de la cultura, educación, deporte, tecnología, que sean promovidos por el Cabildo.
29. Estimular a la integración de los colectivos de migrantes naturales del cantón, a través de cursos, talleres, eventos, seminarios, foros y acciones que originen o renueven el orgullo por su comunidad de nacimiento y sus orígenes ancestrales.
30. Estimular a los colectivos de migrantes naturales del cantón, para propiciar organizaciones que vigoricen su capacidad de gestión y resguardo de sus derechos e intereses, en cooperación con el MRE.
31. Motivar la defensa de los colectivos de migrantes naturales del cantón, en precisa coordinación con la MRE y su trama de representantes en el extranjero.
32. Fomentar y conservar actualizado, un registro de colectivos de migrantes naturales del cantón que residan en el extranjero, a fin de agilizar el conocimiento de su desarrollo familiar y las relaciones de afinidad con su localidad de origen y la atención prioritaria de sus necesidades, acciones y proyectos.
33. Apremiar la participación del Cabildo en proyectos o actividades relacionadas al fenómeno migratorio, promovidas por organizaciones académicas, civiles o de otra índole, en pretensiones de carácter público municipal.
34. Las demás que el director departamental las determine.

| Requisitos Mínimos: | |
|---------------------|---|
| INSTRUCCIÓN: | Tercer Nivel |
| TITULO: | Derecho / Derecho internacional / Economía o afines |
| EXPERIENCIA: | 1 año |
| CAPACITACIÓN: | Utilitarios de office, internet, Manejo eficiente del idioma inglés, Manejo de proyectos. |

De acuerdo a las capacidades determinadas para el RECI, se puede vislumbrar que es una propuesta real, que va encaminada a proveer a la Municipalidad de Biblián, argumentos jurídicos y organizativos, para fundamentar el emplazamiento de un departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, que viabilizará los proyectos de Cooperación Internacional y el ingreso de recursos frescos –no reembolsables- a la Municipalidad.

CONCLUSIONES

En base al estudio realizado sobre la realidad de la Cooperación Internacional en el Municipio de Biblián, se plantean las consideraciones finales, realizando un esbozo de sus potencialidades y limitantes que emanaron en el desarrollo de la presente investigación.

- De acuerdo al análisis teórico de la Cooperación Internacional, se puede vislumbrar que en el Ecuador es calificada como un complemento al desarrollo del Estado y de sus organismos, y, el uso eficaz de ésta surge de la programación y coordinación interinstitucional, sea nacional o internacional.
- De acuerdo a la declaración de referencia, esto es la de Paris, se imputa al Ecuador el manejo soberano de la cooperación recibida, para lo cual se ha diseñado desde el Gobierno una agenda de Cooperación Internacional, priorizando las necesidades territoriales y consiguientemente de la población, en concordancia con la propuesta de innovación de la matriz productiva.
- La teoría liberalismo económico, en donde se respetan y fundamental las libertades y derechos individuales, pero que se fundamenta en el apoyo internacional para organizaciones que lo necesitan, de allí deviene que existen diferentes tipos de Cooperación Internacional: primera, técnica; segunda, financiera reembolsable y no reembolsable; tercera, política; cuarta, científica y tecnológica; quinta, ayuda humanitaria; sexta, ayuda alimentaria.
- La capacidad de gestión de Cooperación Internacional es inherente a los GADs, de acuerdo a lo que reza en las normas legales establecidas para el efecto; en esta perspectiva el ayuntamiento de Biblián ha gestionado Cooperación Internacional en bajos niveles, con poca frecuencia o con resultados no tan buenos, puesto que no ha existido un verdadero apoyo técnico sobre la gestión internacional. En este contexto, se podría afirmar que no existe una organización adecuadamente estructurada, que tenga por misión asesorar

o gestionar Cooperación Internacional en este GAD.

- Existen innumerables Gobiernos Autónomos Descentralizados a nivel nacional, que no poseen un área encargada de la gestión de relaciones exteriores y Cooperación Internacional, departamento que les daría una mejor maniobrabilidad en la capacidad de gestionar Cooperación Internacional técnica y no reembolsable, sin necesidad de avales, eso lo establece el código orgánico de planificación y finanzas públicas, que determina que la Cooperación Internacional no reembolsable es un mecanismo por el cual se otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación; esto lo refrenda la Carta Magna en donde consta la cooperación descentralizada, como mecanismo de apoyo a la gestión de los GADs.
- En este trabajo se establece una modalidad de Cooperación Internacional descentralizada, en donde el departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sea quien coordine todas las actividades de los proyectos presentados; en donde se pretende que sea estratégica y eficiente. Lo cual se podrá lograr solo con un liderazgo asertivo, una gestión basada en resultados que satisfagan las necesidades locales, siendo permanente en el tiempo, en donde las relaciones sean de largo plazo, manteniéndose la relación con los actores, de esta manera siempre se incrementará la Cooperación Internacional.
- Se plantea la necesidad ineludible de la creación de un Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, en tal virtud se deberá acoplar el boceto normativo, con la implementación de una ordenanza, y el orgánico del GAD, circunscribiendo a este departamento en un nivel asesor.
 - El departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, basará su accionar al concepto de focalización, es decir, adecuar ideas y normas internacionales establecidas, en base a la realidad local, situacional, localizada

y En apego a sus prioritarias necesidades, considerando el tipo de desarrollo que desea del GAD de Biblián, cimentando su gestión de Cooperación Internacional estratégica y eficiente.

- La gestión del Departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, estará enfocada al cumplimiento de la planificación de la Cooperación Internacional, lo cual indudablemente ofrece beneficios en cuanto a cualquier procedimiento vinculado. Lo importante es establecer qué es lo que el municipio necesita e indagar sobre ofertas de proyectos de cooperación y su vinculación con actores internacionales. Participará en redes de Cooperación Internacionales, teniendo la prevalencia de visitas protocolarias y misiones internacionales, organizando y recibiendo las visitas protocolarias; con lo cual se aprovechará para organizar mesas de diálogo y cooperación. El presupuesto departamental y para el emplazamiento de proyectos, se estructuraría en la parte financiera del municipio, dando prioridad en primera instancia a las remuneraciones de los servidores.

Se puede finalizar, destacando que esta es una propuesta real, que va enfocada a proveer a la Municipalidad de Biblián, argumentos organizativos, administrativos y jurídicos, que fundamenten el emplazamiento de un departamento de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mismo que posibilitará la ejecución de los proyectos de Cooperación Internacional y por ende el ingreso de nuevos recursos al Cabildo de Biblián.

BIBLIOGRAFÍA:

- Adler, E. (2005). Communitarian international relations: the epistemic foundations of international relations. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Acharya, A. (2004). How Ideas Spread: Whose Norms Matter? Norm Localization and Institutional Change in Asian Regionalism. *International Organization* , 58 (2), 239-275.
- Barbé, E. (2015). Teoría Crítica. In E. Barbé, & E. Tecnos (Ed.), *Relaciones Internacionales* (pp. 85-87). Madrid, España.
- Castro, J. A. (n.d.). *COOPERACIÓN INTERNACIONAL*. Retrieved 09 27, 2018, from Universidad para la Cooperación Internacional:
http://www.ucipfg.com/Repositorio/MGTS/MGTS15/MGTSV15-09/Unidad_academica/5/1_IntroCooperaci%C3%B3nInternacional.pdf
- Correa, R. (2016). *Decreto_1202 R.O. 876 08 11 2016 ECUADOR*. Retrieved 10 20, 2018, from International Labour Organization: http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=105262&p_count=11&p_classification=01
- Cox, R. (1981). Social Forces, States and World Order: Beyond International Relations Theory. *Approaches to World Order*, 85-123.
- CANCELLERIA.GOB. (2018). Ministerios de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
- Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales. (marzo de 2017). <http://www.fundacioncibei.org/teorias-tradicionales-relaciones-internacionales/>. Obtenido de Las teorías tradicionales de las Relaciones Internacionales: <http://www.fundacioncibei.org/teorias-tradicionales-relaciones-internacionales/>
- CELI, C. C. (2014). *“LA COOPERACIÓN DESCENTRALIZADA EN EL ECUADOR: SU CONTEXTO Y PERSPECTIVAS DESDE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL*. Retrieved 10 20, 2018, from Pontificia Universidad Católica del Ecuador:

<http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/9357?show=full>

- Cancillería del Ecuador. (2017). *Estructura Organizacional*. Retrieved 10 23, 2018, from Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/estructura_organica_mremh_2017_1.pdf
- Cooperación Internacional ONG. (2017). Cooperación Internacional ONG. Obtenido de <https://www.ciong.org/detalleProyecto.php?tipoObjeto=10&familia=5&idObjeto=317>
- Cancillería del Ecuador. (n.d.). *Mapa Interactivo de Cooperación Internacional*. Retrieved 01 3, 2019, from Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana: http://app.cancilleria.gob.ec/mapa/#canton_gualaceo
- Chiaruzzi, M. (2012). Realism. In C. U. Press, *AN INTRODUCTION TO International Relations* (pp. 35-47). New York, New York, EEUU: Cambridge University Press.
- Correa, R. (2016). *Decreto_1202 R.O. 876 08 11 2016 ECUADOR*. Retrieved 10 20, 2018, from International Labour Organization: http://www.ilo.org/dyn/natlex/natlex4.detail?p_lang=en&p_isn=105262&p_count=11&p_classification=01
- Gallardos, M. A. (2015). *Cooperación Descentralizada y la Gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el Ecuador*. Retrieved 10 25, 2018, from <http://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/2916/1/UDLA-EC-TLCP-2015-01%28S%29.pdf>
- Diez, J., Gutiérrez, R., & Pazzi, A. (2013). ¿De arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba? Un análisis crítico de la planificación del desarrollo en América Latina. *Geopolítica(s)*, 4 (2), 199-235.
- DeGarmo, D. (2004). International environmental treaties and state behavior: factors influencing cooperation. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
- Iglesias, E. (1976). Transferencia de recursos en el ámbito internacional. Instituto de Estudios Internacionales Universidad de Chile, 42-57.

- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica de Costa Rica. (2005, 09). *Glosario de términos y definiciones comúnmente utilizados en Cooperación Internacional*. Retrieved 09 26, 2018, from Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica: <https://www.mideplan.go.cr/>
- Morgenthau, H. (2015). A Political Theory Of Foreign Aid. *Relaciones Internacionales*, 28, 157-161.
- Naciones Unidas Departamento de asuntos Económicos y Sociales. (2017, 06 27). *La población mundial aumentará en 1.000 millones para 2030*. Retrieved 10 08, 2018, from Naciones Unidas Departamento de asuntos Económicos y Sociales: <https://www.un.org/development/desa/es/news/population/world-population-prospects-2017.html>
- Ogando, G. (2017, 01 25). *Una interpretación del sistema internacional actual: los ejes de análisis*. Retrieved 10 24, 2018, from United Explanations: <http://www.unitedexplanations.org/2017/01/25/el-sistema-internacional-actual/>
- Real Academia de la Lengua Española. (n.d.). *Norma*. Retrieved 10 23, 2018, from Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: <http://dle.rae.es/?id=QcFNGvF>
- Real Academia Española. (n.d.). *Diccionario de la lengua española*. Retrieved 08 30, 2018, from Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?id=ZVMWXXy>
- Prado, J. P. (2016, 09 14). *Benemérita Universidad Autónoma de Puebla*. Retrieved 08 18, 2018, from Teorías de las Relaciones Internacionales y cooperación internacional para el desarrollo: <http://www.dgie.buap.mx/component/allvideoshare/video/teorias-de-las-relaciones-internacionales-y-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo>
- Richardson, J. L. (2012). Liberalism. In *AN INTRODUCTION TO International Relations*. New York, New York, EEUU: Cambridge University Press.
- Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. (2014). *Manual*

- institucional*. Retrieved 10 21, 2018, from ISSUU: https://issuu.com/SETECI/docs/manual_institucionalpdf2
- Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. (2014). *Servicio de información de Cooperación Internacional*. Retrieved 2016, from Secretaría Técnica de Cooperación Internacional: <http://www.cooperacioninternacional.gob.ec/>
 - SMITH, A. (2008). UN LIBERALISMO BIEN TEMPERADO. *Revista Sociedad y Economía*, 14, 227-238.
 - Secretaría Técnica de Cooperación Internacional del Ecuador. (2014, 11 24). *Un recorrido por la historia de la Cooperación Internacional*. Retrieved 09 25, 2018, from YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=xiFa_-3W23Y&t=249s
 - SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (2008). Guía para la creación de Oficinas de Relaciones Internacionales en los Gobiernos Locales. México
 - Sassen, S. (1995). LA CIUDAD GLOBAL: UNA INTRODUCCIÓN AL CONCEPTO Y SU HISTORIA. *Brown Journal of World Affairs*, 11 (2), 27-43.
 - Sterelny, K., Calcott, B., Fraser, B., & Joyce, R. (Eds.). (2013). Cooperation and its evolution. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
 - Tyler, S. R. (2006). Comanejo de los recursos naturales: aprendizaje local para reducir la pobreza. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
 - Universidad Nacional San Luis. (s.f.). Universidad Nacional San Luis. Obtenido de Convenios y Cooperación: <http://www0.unsl.edu.ar/~apreg/coopbi.htm>
 - Ulloa, R. L. (2010). La Cooperación Internacional en la era de la globalización. Retrieved from <https://ebookcentral.proquest.com>
 - *World Population Prospects 2017*. (2017). Retrieved 10 10, 2018, from Naciones Unidas Departamento de asuntos Económicos y Sociales: <https://population.un.org/wpp/>
 - Ventura, J. P. (2015, 01). *El poder de las ciudades globales*. Retrieved 10

10, 2018, from <https://vaventura.com/divulgacion/economia/poder-las-ciudades-globales/>

ANEXO 1

“FONS VALENCIA PER LA SOLIDARITAT Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BIBLIÁN

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Objeto del convenio.

El FVS, mediante el presente convenio concede una subvención al GAD Municipal del Cantón Biblián, por un aporte total subvencionado de 20.000 (veinte mil euros); para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO SOCIO PRODUCTIVO DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN ARTESANAL PADRE RAFAEL GONZÁLEZ COOPROPARGO DEL CANTÓN BIBLIÁN – III FASE”.

En concreto se realizarán las siguientes actividades principales:

- Taller de capacitación de nuevos modelos de artesanías en cuero y paja toquilla.
- Taller de planchado de sombreros de paja toquilla.
- Taller de bordado y pintado de sombreros de paja toquilla.
- Capacitación en gerencia y administración de emprendimiento de EPS.
- Capacitación en seguridad industrial.
- Capacitación en relaciones humanas.
- Biblián toquilla Fashion 2018.
- Encuentro regional de artesanas de paja toquilla.
- Material promocional audiovisual.
- Folletería.
- Revista de promoción.
- Puntos de venta.
- Stand de ferias.
- Evento de elección del mejor sombrero a nivel Nacional.

De igual forma, quedarán comprendidas todas aquellas actividades previstas en el proyecto, así como aquellas complementarias de las anteriores que sean necesarias para realización del citado proyecto.

Mediante este convenio se establece el siguiente presupuesto:

Coste Total del proyecto: 42.384 €

Aportación FVS: 20.000€

Aportación GAD Municipal del Cantón Biblián: 19.307€

El convenio se cumplirá en estricto apego a la programación de actividades, de tiempo y presupuesto establecidos en el proyecto que forma parte del presente convenio, cuyo seguimiento será de responsabilidad de administrador.

SEGUNDA. Obligaciones de la cantidad beneficiaria de la subvención.

El GAD Municipal del Cantón Biblián se compromete a:

- a) Cumplir las obligaciones de dicho convenio.
- b) Aportar los fondos comprometidos € con el proyecto.
- c) Comunicar al FVS la fecha real de inicio de proyecto conforme la recepción de la primera transferencia de fondos por parte FVS.
- d) Justificar de forma técnica y económica, la subvención recibida por el FVS (20.000€) según presupuesto adjunto y dentro del cronograma previsto.
- e) Llevar a cabo la realización de las actividades para las que se concede la subvención de acuerdo con el proyecto de referencia y el cronograma previsto.
- f) Utilizar en todas las publicaciones e informes en los cuales aparezca el logo del GAD Municipal del Cantón Biblián, logotipo oficial del Pons Valencia.
- g) El GAD Municipal del Cantón Biblián facilitara al FVS todas las imágenes derivadas del proyecto así como cuanta información se genere sobre el desarrollo y comunicación del proyecto a realizar por el FVS en la Comunitat Valenciana.
- h) Afectar a la actividad objeto de la subvención por un periodo mínimo de quince años, las obras y equipamiento financiados por el proyecto.

- i) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar el FVS aportando cuanta información sea requerida.
- j) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.
- k) Facilitar el acceso al lugar de la acción y a sus inmuebles, así como a los libros de cuentas y documentos justificativos cuando se proceda a la verificación de la correcta ejecución del proyecto, por parte del FVS.
- l) Conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control por parte de las entidades financieras.
- m) Solicitar cualquier modificación de actividades y/o presupuesto, cambio organizativo y/o de cargos de entidad, que afecte la correcta ejecución del proyecto y las relaciones con el FVS.
- n) Proceder a la devolución de los fondos percibidos en caso de incumplimiento de las condiciones generales de desarrollo del proyecto o la no realización de actividades previstas.

TERCERA. Obligaciones del FONS VALENCIA per la Solaritat.

- a) El FVS aportara una subvención por un importe total subvencionado de 20.000€ para la realización del proyecto que se adjunta como anexo a este convenio. En el específico para la realización de las actividades indicadas en la cláusula primera de mismo convenio.
- b) El FVS se compromete a aportar al GAD Municipal del Cantón Biblián la asistencia técnica y la documentación necesaria para la adecuada ejecución y justificación de dicho proyecto.

CUARTA. Forma de Pago.

Se procederá al libramiento de los fondos atendiendo al cronograma de desarrollo del proyecto y al avance de correcta ejecución del mismo.

El primer libramiento de Fondos se efectuará tras la suscripción del presente convenio, en un plazo máximo de 15 días tras su firma.

El último tramo de la subvención concedida se librará al GAD Municipal de Cantón Biblián en un plazo mínimo de 15 días tras la correcta y completa justificación final del proyecto.

Tramos de Pagos FVS:

- 1) Pago a la firma del convenio: 12.000€ (60%)
- 2) Pago a la correcta ejecución de los 5 meses del proyecto: 6.000€ (30%)
- 3) Pago a la correcta justificación final del proyecto: 2.000€ (10%)

QUINTA. Plazo de ejecución del proyecto.

Se establece como plazo de ejecución del proyecto, 8 meses. Se establece como fecha de inicio del proyecto, al día posterior a la recepción de la primera transferencia de fondos.

El plazo de ejecución del proyecto es improrrogable.

SEXTA. Informes de seguimientos, final y justificación de las subvenciones.

El GAD Municipal del Cantón Biblián compromete a presentar a los 4 meses, desde la fecha de inicio del proyecto, un informe de seguimiento técnico y económico que se ajustara al modelo proporcionado por el FVS, debiéndose indicar en el mismo el estado de ejecución del proyecto y en su caso, las incidencias que afecten su correcta ejecución. Dicho informe es prescriptivo para el libramiento de la segunda transferencia de fondos.

El GAD Municipal del Cantón Biblián se compromete a presentar en un plazo de un mes desde la finalización del proyecto, un informe final técnico y económico de las actuaciones realizadas durante la ejecución del proyecto, según el modelo facilitado por el FVS.

El informe final deberá ir acompañado por los justificantes acreditados del gasto; los justificantes justificativos del gasto relativos a la subvención del FVS deberán presentarse en copia compulsada mientras los demás documentos justificativos se podrán presentar en copia simple. Los documentos justificativos del gasto original, deberán diligenciarse con el sello en que aparezca el financiador, el nombre del proyecto y el porcentaje de imputación. (Normativa de justificación económica del proyecto).

El informe final técnico, deberán contener información detallada acerca de las actividades realizadas, así como las fuentes de verificación identificadas en el proyecto detallado adjunto a dicho convenio.

En todo lo previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en las demás normas de derecho administrativo y legislación específica que pudieran aplicarse a su caso, poniendo énfasis ambas partes en resolver cualquier diferencia o discrepancia por la vía precisamente del espíritu de este convenio en cuanto a la colaboración se refiere.

SÉPTIMA. Seguimiento del convenio.

Para el seguimiento y coordinación del presente convenio, se llevaran a cabo las reuniones mensuales entre los equipos técnicos del GAD Municipal del Cantón Biblián y el FVS. Dichas reuniones podrán realizarse por Skype y/u otras plataformas digitales.

OCTAVA. Modificaciones del Convenio.

Cualquier alteración en la ejecución del propio proyecto o de cualquiera de los aspectos que recoge este convenio, requerirá autorización previa y expresa del FVS, y se instrumenta, si procede, mediante suscripción de una adenda.

NOVENA. Difusión del origen de la subvención.

El GAD Municipal del Cantón Biblián compromete a colaborar, en aquellas actividades de sensibilización social y educación para el desarrollo, dentro del ámbito

de la Comunitat Valenciana que organice el FVS en el marco del proyecto del convenio.

Así mismo el GAD Municipal del Cantón Biblián contribuirá a la difusión del proyecto en los medios de comunicación locales, regionales y nacionales, así como a través de su página web y redes sociales en el caso de que las tuviese.

Así mismo la entidad deberá difundir el origen de la subvención e incorporar de forma visible el logotipo del FVS, en todo material de la publicidad que tenga en cualquier relación con la acción subvencionada. Cuando la entidad exhiba su propio logotipo y el logotipo del FVS; ambos deberán de tener el mismo tamaño y aparecer en iguales condiciones de visibilidad.

DECIMA. Causas de resolución de convenio.

Serán causas de resolución del presente convenio:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concebida.
- c) Falta de realización de los gastos por cualquier causa o modificación sustancial de las actividades objeto del presente convenio o del protocolo de ejecución del proyecto sin autorización expresa del FVS.
- d) Incumplimiento de cualquier otra condición impuesta con motivo de la concesión de la subvención.

UNDÉCIMA. Vigencia del convenio.

El presente convenio obligara a las partes desde el momento de su firma y extenderá su vigencia hasta la presentación por parte del GAD Municipal del Cantón Biblián del informe final completo y justificación de todos los gastos y consigue certificación de cierre, por parte del FVS de la correcta ejecución en tiempo y forma del proyecto.

DUODÉCIMA. Resolución cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio. Serán abordadas por las partes de forma amistosa, requerido mediante consenso, la intervención de un mediador externo independiente en caso de no lograr acuerdo.

Así lo convienen las partes y, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio en triplicado ejemplar y sin unidad de acto, siendo la fecha del convenio el de la última firma”.

ANEXO 2

MODELO DE ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CANTÓN.....

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República sitúa a la Cooperación Internacional como un instrumento de política exterior en el marco de las relaciones internacionales, como lo indica el artículo 416 en el inciso primero donde se “proclama la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos así como la cooperación, la integración y la solidaridad”, además el artículo 264 Constitucional establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el “gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

En el año 2010 el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización determina que “la descentralización de la gestión del Estado, consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados” y se establece que se debe “gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

Por otro lado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que la Cooperación Internacional debe articularse a la planificación nacional y territorial, es decir, la alineación de la gestión al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

El Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución N° 0009-CNC-2011 resolvió transferir a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la competencia de gestionar la Cooperación Internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias.

En este marco, la Cooperación Internacional constituye un instrumento que responde a la política exterior de los países y contribuye al progreso mediante el intercambio de conocimientos, recursos financieros no reembolsables y asistencia técnica; en consecuencia la gestión descentralizada de la competencia fortalece

capacidades institucionales, potencia el liderazgo y gobernabilidad local y promueve el desarrollo endógeno del territorio.

Por lo expuesto, es mandatorio que la presente Ordenanza, sea implementada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como herramienta para regular la gestión de la Cooperación Internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica, a fin de cumplir objetivos institucionales y alcanzar el valor constitucional del Buen Vivir.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN....

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 1; inciso primero tipifica que: “El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (...)”.

Que, el Art. 225 Constitucional, en el literal 4) infiere que, “las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos“. Son organismos que pertenecen al sector público.

Que, el Art. 264 ibídem, en su numeral 14 establece como una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “Gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

Que, el artículo Constitucional 416 establece que “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia”; en su numeral uno, “proclama la independencia e igualdad jurídica de los estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad”.

Que, el artículo 423 ídem establece que: “La integración, en especial con los países de Latinoamérica y el Caribe, serán un objetivo estratégico del Estado...”.

Que, el artículo 425 inciso final de la Constitución de la República prescribe que: “La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 en su objetivo 12, política número 7 establece; “Consolidar la gestión soberana de la Cooperación Internacional, en consonancia con la transformación de la matriz productiva y el fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur“, y que entre los lineamientos b, c y d, de dicha política están respectivamente:

“Fortalecer la Cooperación Sur-Sur como instrumento de integración regional y binacional“

“Potenciar la oferta de Cooperación Técnica ecuatoriana hacia otros países, con énfasis en otros países de la región” y,

“Promover una gestión articulada y coordinada de la Cooperación Internacional, entre las distintas funciones y niveles de gobierno del Estado”.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, define como principios generales de la autonomía política, administrativa y financiera; La Unidad, La Solidaridad, La Coordinación y Corresponsabilidad, Subsidiariedad, Complementariedad, Equidad Interterritorial, Participación Ciudadana y La Sustentabilidad del Desarrollo.

Que, el segundo inciso del artículo 5 de la ley ídem, “(...) Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad, las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales (...)”.

Que, el Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reconoce la garantía de la autonomía por la cual ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

Que, el Art. 55 ídem; literal n) determina: “Gestionar la Cooperación Internacional para el cumplimiento de sus competencias”.

Que, en el artículo 131 del mismo cuerpo legal, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados podrán gestionar la obtención de recursos de la Cooperación Internacional y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias propias en el marco de sus objetivos nacionales, de sus planes de desarrollo (...)”.

Que, el Art. 15 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.”

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 65 puntualiza que: “Se entiende por Cooperación Internacional no reembolsable al mecanismo por el cual la República del Ecuador otorga, recibe, transfiere o intercambia recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación”.

La Cooperación Internacional no reembolsable proviene de fuentes externas de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades (...)”.

Que, el Art. 66 ibídem determina que los principios de la Cooperación Internacional con la República del Ecuador son: “La soberanía, independencia, igualdad jurídica de los Estados, convivencia pacífica, autodeterminación de los pueblos, así como la integración, solidaridad, transparencia, equidad y el respeto a los derechos humanos”.

Que, el Art. 68, del mismo cuerpo legal, define cual es la labor para la Cooperación Internacional y establece que: “La gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable, ejercida por los gobiernos autónomos descentralizados, se orientarán por las políticas nacionales y a los respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el Art. 69 señala: “La aprobación de programas y proyectos de la Cooperación Internacional no reembolsable se realizará de acuerdo a los procedimientos de priorización de los programas y proyectos de inversión pública, y se realizará por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con excepción de aquellos que reciban y ejecuten las universidades, escuelas politécnicas, gobiernos autónomos descentralizados y la seguridad social. En estos casos, los programas y proyectos serán aprobados por las máximas autoridades de dichas entidades, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional para la Cooperación Internacional.

Las entidades del sector público, contempladas en el ámbito del presente código, que ejecuten acciones, programas y proyectos con recursos provenientes de la Cooperación Internacional no reembolsable, tienen obligación de registrarlos ante el organismo técnico competente.

El registro obligatorio, con fines de información, de acciones, programas y proyectos de Cooperación Internacional ejecutados por el sector público, se efectuará ante el organismo técnico competente. Este organismo será responsable de realizar el seguimiento y evaluación de la Cooperación Internacional no reembolsable y de implementar el sistema de información correspondiente”.

Que, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda del 2 de marzo del 2005, establece el compromiso a nivel internacional de aplicar 5 principios en el ejercicio de la Cooperación Internacional: Alineación, armonización, apropiación, gestión orientada a resultados y responsabilidad mutua.

Que, El Consejo Nacional de Competencias, con Resolución No. 0009-CNC-2011, expedida el 29 de septiembre de 2011, resolvió: “Transferir e implementar la competencia de la Cooperación Internacional para la obtención de recursos no reembolsables y asistencia técnica para el cumplimiento de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados...”

Que, la competencia de Gestión de la Cooperación Internacional transferida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, “consiste en la captación de recursos provenientes de donaciones no reembolsables que no constituyen recursos fiscales, por lo que no procede el coste de la competencia, conforme se desprende del informe del Ministerio de Finanzas constante en Oficio No. MF-DM-2011-1365, de 26 de septiembre de 2011, pudiendo por lo tanto directamente transferirse la misma”.

En uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, el artículo 7 y; literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, acogiendo lo determinado en el Art. 322 del COOTAD, referente a decisiones legislativas, concomitante al artículo 60, literal d) del COOTAD, expide la siguiente:

**ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE Y ASISTENCIA TÉCNICA
EN EL CANTÓN...**

TÍTULO I

Normas Generales

CAPÍTULO I

COMPETENCIA, OBJETO, ÁMBITO Y PRINCIPIOS

Art. 1.- Competencia.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal (GADM) es el organismo público competente para regular y gestionar la Cooperación Internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica en el Cantón, articulada a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDyOT), a la planificación nacional y enmarcada en la política exterior del Estado.

En caso de contradicción, la jerarquía normativa considerará en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Art. 2.- Objeto.- Regular el ejercicio de la gestión de la Cooperación Internacional financiera no reembolsable y asistencia técnica en el Cantón, para el cumplimiento de sus competencias, mediante el establecimiento de mecanismos y estrategias a fin de garantizar la eficacia de la ayuda en el territorio.

Art. 3.- Ámbito.- El presente cuerpo legal se aplicará en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón..., donde se incluyen las personas jurídicas creadas por acto normativo para la prestación de servicios públicos, entidades adscritas y organismos de cooperación.

Art. 4.- Principios.- Los principios que orientan la gestión de la competencia son: la soberanía, la independencia, la igualdad jurídica de los Estados, convivencia

pacífica, autodeterminación de los pueblos, la integración; y, articulación entre los distintos niveles de gobierno.

Para el ejercicio de la competencia se observará también los 5 principios internacionales de la Declaración de París, como ejes globales para una relación eficaz y transparente entre donantes y receptores:

1.- Apropriación: Ejercer un liderazgo efectivo sobre las políticas y estrategias de desarrollo, y coordinar acciones para el desarrollo.

2.- Alineación: Los países donantes basarán sus ayudas en las estrategias de desarrollo, las instituciones y los procedimientos de los países receptores.

3.- Armonización: Los países donantes se coordinarán entre sí, simplificarán sus procedimientos y compartirán información para evitar la duplicación y la descoordinación.

4- Enfoque en resultados: Los países donantes y receptores enfocarán la cooperación en los propios resultados, que se medirán mediante marcos de evaluación establecidos.

5.- Responsabilidad mutua: Los países donantes y los países en vías de desarrollo se comprometen a rendir cuentas mutuamente en torno a los resultados de la cooperación al desarrollo.

Adicionalmente, la gestión de Cooperación Internacional deberá enmarcarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en las declaraciones y agendas internacionales de desarrollo de las cuales el Ecuador es signatario.

TÍTULO II

Ejercicio de la Competencia

CAPÍTULO I

CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Art. 5.- Criterios para el ejercicio de la competencia de gestión de Cooperación Internacional.- La presente ordenanza se guiará por los siguientes criterios:

- a) **Complementariedad y corresponsabilidad:** La Cooperación Internacional debe complementar los esfuerzos del Estado ecuatoriano enfocado hacia el desarrollo local. Su aporte debe propender al mejoramiento de las condiciones de vida de las y los ciudadanos, para la consecución del Buen Vivir.

- b) **Articulación territorial:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal debe ejercer y coordinar un liderazgo efectivo sobre las políticas y estrategias de desarrollo territorial con un involucramiento de los diversos actores y en articulación con los distintos niveles de gobierno a fin de lograr la eficacia de la ayuda.

- c) **Transparencia y Efectividad:** El ejercicio de la Cooperación Internacional en el territorio procurará la efectividad de las acciones ejecutadas en territorio y estará acompañada de procesos de participación ciudadana y la rendición de cuentas.

- d) **Autosuficiencia y No Condicionalidad:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá a la Cooperación Internacional como una herramienta que fortalezca capacidades técnicas institucionales y propenda al desarrollo con equidad, a la autosuficiencia económica, ambiental y a la soberanía social y cultural del territorio.

- e) **Especialización y Armonización:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal evitará la dispersión de actores y la fragmentación de la cooperación, para encaminar las estrategias territoriales hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

- f) **Visión Estratégica:** El ejercicio de la competencia de la Cooperación Internacional estará orientado a la sostenibilidad y continuidad de los procesos institucionales y territoriales a mediano y largo plazo.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Art. 6.- Organización Institucional para el ejercicio de la competencia.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, a través de su máxima autoridad, en concordancia al Art. 60 literal i) del COOTAD, creará una Dirección/Coordinación/Unidad/Jefatura/Departamento, dependencia que contará con el financiamiento respectivo.

El área será la encargada de la gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica y transversalizará el ejercicio de la competencia en todos sus ámbitos de acción. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal incorporará y adecuará en la ordenanza el modelo de gestión correspondiente a su realidad territorial.

El área planificará, articulará y coordinará las actividades de cooperación con las dependencias correspondientes de la institución para:

- a) Apoyar en la definición de políticas institucionales, ejes estratégicos y toma de decisiones para fortalecer la gestión de Cooperación Internacional.
- b) Acompañar en el establecimiento de las prioridades territoriales, que estarán contempladas en los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial u otras fuentes, a ser ejecutadas con recursos de la Cooperación Internacional.
- c) Buscar ofertas y convocatorias de Cooperación Internacional.
- d) Generar acercamiento directo con organismos de Cooperación Internacional de diversa naturaleza (bilaterales, multilaterales, ONG, descentralizados, privados).
- e) Apoyar en la negociación y formalización de instrumentos de Cooperación Internacional.

- f) Establecer acuerdos y convenios de asistencia técnica y capacitación para el fortalecimiento institucional de la gestión de la competencia.
- g) Coordinar el desarrollo de programas y proyectos de cooperación.
- h) Articular con las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para asegurar el cumplimiento de las acciones de Cooperación Internacional.
- i) Elaboración de una planificación estratégica y operativa para la gestión de la Cooperación Internacional.
- j) Realizar el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de Cooperación Internacional en el marco de las condiciones establecidas entre el GADM y el organismo cooperante.
- k) Registrar la práctica de Cooperación Internacional desarrollada en su cantón y promover la sistematización de buenas prácticas en este ámbito.

Así también, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, tendrá la potestad de ejecutar acciones en coordinación con el gobierno central, en el caso de recibir ayuda humanitaria y de emergencia.

CAPÍTULO III

FACULTADES; RECTORÍA LOCAL, PLANIFICACIÓN, REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN

Art. 7.- Facultades.- Las facultades son atribuciones establecidas para el ejercicio de la competencia, la cual le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal dentro de su circunscripción territorial.

La competencia contempla las facultades de rectoría local, la planificación, la regulación, el control y la gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica.

Art. 8.- Rectoría Local.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá la inclusión en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de lineamientos y políticas públicas locales para la gestión de Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica alineados a todos los ámbitos del plan.

Art. 9.- Planificación.- El proceso de planificación de la Cooperación Internacional se realizará sobre un diagnóstico, que permitirá identificar necesidades, capacidades y oportunidades de desarrollo en el cantón.

El diagnóstico incluye la identificación de actores, recursos y de programas o proyectos ejecutados en el territorio, así como la oferta de Cooperación Internacional existente, lo cual estará contemplado en el PD y OT.

En el marco de la planificación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal impulsará:

- a) La elaboración del plan de demanda de Cooperación Internacional territorial, con el objetivo de organizar la gestión de la competencia hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- b) Estrategias de posicionamiento a nivel nacional e internacional con el fin de fortalecer las relaciones de cooperación tradicionales y Sur-Sur; así como fomentar el rol del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal como oferente de cooperación.
- c) La identificación y organización de la oferta de Cooperación Internacional existente en el territorio y a nivel nacional.

Art. 10.- Regulación.- Le corresponde al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en el ámbito de sus competencias y de su respectiva circunscripción territorial; emitir la normativa local, e incorporar dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial directrices para regular la gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica, que implica la de organismos de Cooperación Internacional, privados y de la sociedad civil en el territorio, a fin de

asegurar la correspondencia con las demandas territoriales definidas y priorizadas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en observancia a la normativa y la política nacional.

Art. 11.- Control.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal..., establecerá los siguientes mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de la normativa local y nacional, además de la adecuada gestión de la competencia en el territorio:

- a) Realizar el seguimiento de los programas y proyectos ejecutados con recursos de la Cooperación Internacional no reembolsable y técnica hasta su cierre y finalización.
- b) Implementar y mantener un registro de los acuerdos, programas y proyectos ejecutados con Cooperación Internacional no reembolsable y técnica en el sistema de información nacional, que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal disponer de la oferta y demanda de Cooperación Internacional. Sobre la base del registro de acuerdos, programas y proyectos, se elaborará un informe anual de gestión de Cooperación Internacional.
- c) La gestión de Cooperación Internacional del GADM y sus resultados deberán ponerse a disposición de la ciudadanía a través de los diferentes espacios y productos de difusión desarrollados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, así como en la rendición anual de cuentas.
- d) Desarrollar los respectivos mecanismos de control en concordancia con los instrumentos de regulación expedidos para la gestión de Cooperación Internacional.

Art. 12.- Gestión:- En el marco de la gestión de la Cooperación Internacional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal deberá:

- a) Implementar mecanismos de articulación horizontal y vertical para la construcción de planes y programas a fin de promover la alineación y complementariedad de la Cooperación Internacional en territorio.

- b) Negociar y suscribir convenios e instrumentos con organismos de Cooperación Internacional.
- c) Promover la inserción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en redes de gobiernos locales, de cooperación descentralizada y de temas de interés municipal.
- d) Ejecutar estrategias de internacionalización, a fin de fortalecer la posición del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y el territorio en espacios locales e internacionales, con el propósito de visibilizar la gestión municipal frente a la gestión de la competencia y generar alianzas estratégicas que incidan en el desarrollo territorial.
- e) Generar una oferta de cooperación descentralizada para incidir en el intercambio de conocimientos a nivel internacional y promover el desarrollo cantonal.
- f) Fomentar la asociatividad como modelo de gestión a través de la conformación de consorcios y mancomunidades, para la ejecución de programas y/o proyectos, con el fin de optimizar recursos.
- g) Promover la cooperación intermunicipal como mecanismo de intercambio de experiencias para fortalecer el ejercicio de la competencia de gestión de Cooperación Internacional.

CAPÍTULO IV

DE LOS RECURSOS Y DEL PRESUPUESTO

Art. 13.- Del Acceso a la Cooperación Internacional.- De conformidad al artículo 69 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas “los programas y proyectos a ser ejecutados mediante recursos de la Cooperación Internacional, serán aprobados por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal”, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la normativa correspondiente.

Art. 14.- Administración de Recursos Económicos.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal por intermedio de la Dirección/ Departamento Financiero, será responsable de la administración y gestión de los recursos económicos que correspondan a la gestión de la competencia.

Art. 15.- Fuentes de Ingresos.- Son recursos económicos para el ejercicio de la competencia:

- a) Los ingresos que provengan de tasas que establezca el concejo municipal mediante ordenanza por los servicios que preste;
- b) Los ingresos que provengan de los servicios de asesoría técnica que preste el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a otras instituciones.
- c) Las asignaciones presupuestarias que efectúe la Municipalidad u otras entidades públicas para apoyar las actividades en la gestión de la competencia;
- d) Las donaciones y legados que realicen las instituciones públicas o privadas nacionales y extranjeras;
- e) Los ingresos que se deriven de créditos reembolsables o no reembolsables;
- f) Aquellos que en virtud de ley o convenio se asignen; y,
- g) Los recursos previstos en otras leyes y demás fuentes de financiamiento.

Art. 16.- Del Acervo de la Competencia.- Constituyen patrimonio de la competencia los equipos, vehículos, bienes muebles e inmuebles, entre otros, adquiridos a través de la gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable y asistencia técnica, así como valores, asignaciones presupuestarias, transferencias y donaciones provenientes de organismos públicos o privados nacionales e internacionales adquiridos bajo el ejercicio de esta competencia.

TÍTULO III

Conceptos

CAPÍTULO I

TIPOS DE COOPERACIÓN

Art. 17.- Tipos de Cooperación.- En el marco de sus competencias, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá gestionar la Cooperación Internacional financiera no reembolsable asistencia técnica en las siguientes modalidades de cooperación:

Bilateral.- Mediante acuerdos específicos que se derivan de acuerdos o convenios firmados entre Estados con el Ecuador;

Multilateral.- Con un organismo de cooperación multilateral, una vez, que éste haya firmado un acuerdo o convenio con el estado ecuatoriano, los programas o proyectos a efectuarse con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal se implementarán a través de convenios específicos;

Organización No Gubernamental.- Con ONG legalmente establecidas en el Ecuador, las cuales deberán contar con el convenio básico de funcionamiento;

Privada.- Con actores privados bajo la suscripción de un convenio con la Municipalidad.

Descentralizada.- Con un gobierno subnacional extranjero a través de la firma de un convenio específico.

Art. 18. Convenios.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá celebrar convenios de Cooperación Internacional.

CAPÍTULO II

Hermanamientos

Art. 19.- Hermanamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá el status de hermanamiento con gobiernos descentralizados de otros países del mundo en el marco de la Cooperación Internacional, con el fin de impulsar programas y proyectos de cooperación e integración para el desarrollo integral del cantón y el beneficio de sus habitantes, de modo que garantice el pleno ejercicio de sus derechos.

Art. 20.- Convenio de Hermanamiento.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal celebrará convenios de hermanamiento a fin de viabilizar procesos de planificación y gestión, orientados al fomento del desarrollo integral, institucional, social, económico, cultural, turístico, patrimonial, ambiental, de seguridad y demás competencias y funciones de su territorio.

El hermanamiento se llevará a cabo en conformidad con su visión estratégica, afinidad con otros territorios, necesidad de integración e internacionalización, respeto a la soberanía y el beneficio recíproco en la prestación de servicios públicos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial, pagina web, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Segunda.- Remítase un ejemplar de este instrumento jurídico a la Asamblea Nacional, conforme lo dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

Tercera.- A través de la presente Ordenanza y su entrada en vigencia quedan automáticamente derogadas otras ordenanzas o actos normativos existentes para el ejercicio de la competencia de Cooperación Internacional.

Dada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón ----- a los --- días del mes de ----- de 2016.

ALCALDE DE...

.....

SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE...

CERTIFICO: Que la presente Ordenanza que regula la Gestión de la competencia de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Técnica, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de..., en sesiones... de fechas... de... del año dos mil dieciséis, en primero y segundo debate, respectivamente.

...,... de 2016

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ...

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente Ordenanza que regula la Gestión de la competencia de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Técnica, y ordenó su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el portal www.....gob.ec; y, Registro Oficial.

...,... de 2016

ALCALDE DE ...

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, en el portal [www.gob.ec](http://www....gob.ec) y Registro Oficial de la presente **Ordenanza que Regula la Gestión de la Competencia de la Cooperación Internacional No Reembolsable y Técnica**. El señor..., Alcalde de..., a los... días del mes de... del año dos mil dieciséis.- LO CERTIFICO.-...,...de... de 2016.....

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ...

RAZON.- CERTIFICO que la presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo, en dos sesiones, los días..... Y..... del mes de..... De 2016.

SECRETARIO

EJECÚTESE Y PROMÚLGUESE,del mes de..... de 2016.

ALCALDE

RAZON.- CERTIFICO.- que la presente ordenanza fue sancionada por el señor Alcalde a los.....días del mes de..... De 2016.

SECRETARIO